BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.887

EDICION DE 52 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos: Dirección: 37-1100 — Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Jueves 28 de Noviembre de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

S. A. Puerto del Rosario
San Juan y Avda. Belgrano
F. C. C. A. ROSARIO

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7 — moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 pagina, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centimetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.º 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez . .	„ 2.—
Leyes impositivas	„ 1.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 27 de Noviembre de 1940

	m$n.
Por avisos	1.923.—
Por marcas	320.—
Por adicionales de marcas .	310.—
Por suscripciones	14.80
Por venta de ejemplares y folletos	23.60
Total	2.591.40

Carlos A. Casal
Director

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para oro, en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.º 82.109-1940.

Andacollo, 30|XII|1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — S|D. — Los que suscriben, Tomás Flutsch, de 29 años, suizo, soltero, de profesión minero y Jorge Flutsch, de 20 años, suizo, soltero, de profesión minero, domiciliados en Andacollo, Departamento de Minas, ante el señor Director se presentan y exponen: que desean efectuar exploraciones mineras en busca de oro, en terreno no cultivado, ni labrado, ni cercado, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hs. situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde el límite Sur del cateo N.º 141329-38, lote 25 del Departamento de Minas, Territorio Nacional del Neuquén, hacia el Sur, hasta juntarse y siguiendo en parte la línea Este del cateo 188376-39, a cubrir 5.000 m. de longitud se fijará el mojón Sur-Oeste del cateo solicitado. — De este punto se partirá la línea Sur en una extensión de 4.000 m. al Este. — De ahí se medirán 5.000 m. al Norte hasta juntarse con el mojón Sur-Este del cateo número 141329-38. — El límite Norte del cateo solicitado será la unión del mojón Sur-Este hacia el mojón Sur-Oeste del cateo 14329|38. — Será justicia. Fdos.: Tomás Flutsch, Jorge Flutsch. — Recibido en mi Oficina hoy nueve de Enero de mil novecientos cuarenta siendo las catorce horas catorce minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para oro, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas, en terreno que según declaración del interesado, es de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 1.650 hs. ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 25 de la fracción B., de la Sección XXXIII, del mencionado territorio, y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos que pudieran derivarse de las minas "Lucía", "Aurora" "Erica", "María" y "La Antonia". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 24 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 26 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 nov.-N.º 9831-v.4 dic.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.º 82.226-1940.

Trelew, 15 Enero de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura. — Su despacho. — Emilio Blaya Dougnac, Eugenio Villanueva y Francisco Linares Zamudio, que en este acto forman una sociedad de hecho para exploraciones mineras, correspondiendo un cincuenta por ciento al señor Emilio Blaya Dougnac, y el otro cincuenta por ciento por partes iguales entre los otros, se presentan y exponen que: El señor Emilio Blaya Dougnac, es de estado casado, de cuarenta y siete años de edad, industrial, argentino. — Don Eugenio Villanueva es de estado soltero, de cincuenta y un años, rentista, español. — Don Francisco Linares, casado, comerciante, de cuarenta y dos años, español; todos de este domicilio, a Vd. respetuosamente exponen: Que desean efectuar exploraciones en busca de minerales de segunda categoría, en terrenos no labrados ni cercados ni cultivados, en terreno de propiedad particular de don Juan Anasagasti, con domicilio en la localidad de Bahía Blanca en el lote demarcado en plano pastoril con el número cinco de la Sec. B. II de la fracción C. de este territorio, vienen a solicitar el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, partiendo del esquinero Nor-Este del citado lote y siguiendo la línea al Sur-Este en una longitud de cinco mil metros por cuatro mil metros partiendo del mismo esquinero en dirección al Sur-Oeste, formando un rectángulo. — En la explotación se emplearán camiones, cinco obreros y los demás implementos necesarios para la más fácil tarea de acuerdo a las necesidades que requiera la explotación misma. — Es justicia. — Fdo.: Emilio Blaya, p. p. Fco. Linares, Emilio Blaya, Eugenio Villanueva. — Otrosí: A los efectos de la tramitación correspondiente facultamos al señor Roberto Javier Fuchs, con domicilio en el Pasaje Güemes, piso tercero, de la Capital Federal. — Es justicia. — Fdos.: Emilio Blaya, p. p. Fco. Linares, Emilio Blaya, Eugenio Villanueva. — Recibida en mi oficina hoy diez y siete de enero de mil novecientos cuarenta, siendo las trece horas veinticinco minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gaimán, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad de don Juan Anasagasti, con domicilio en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. — La zona solicitada de 1535 hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro de los límites de los lotes 1, de la fracción A. de la sección B. III y 5 de la fracción C. de la sección B. II del mencionado territorio, en forma de un exágono irregular y está determinada midiendo sucesivamente y a partir de un punto situado a 5.000 metros al Norte del esquinero Sud del lote 380 de la Colonia Chubut, 3.600 metros al Oeste, 2.200 m. N. 45° E., 5.000 m. S. 45 E., a continuación una recta de rumbo S. 45° W., hasta hallar a otra de dirección Norte-Sud que pasa por el vértice Sud del lote 380 citado y finalmente una recta de rumbo Norte hasta hallar el punto de partida. — El interesado no posee ninguna otra soli-

SUMARIO

citud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 29 de 1940. — Fdo.: G. Hileman Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 1.° de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 nov.-N.° 9841-v.4 dic.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Catán-Lil, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 82.669-1940.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1940. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. SID. — Juan Monserrat, comerciante, casado, mayor de edad, español, domiciliado en esta capital calle Directorio 3985, solicita de esa Dirección General, se me conceda un permiso de cateo para exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terreno que no está labrado ni cercado ni cultivado y de propiedad fiscal en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional del Neuquén, en la zona andina de la fracción B, que deberá ubicarse en la siguiente forma: A partir del mojón esquinero Sudeste, del lote 124, se medirán como punto de partida en dirección al Sud, 4000 metros y de ahí se medirá un largo de 5000 metros en dirección al Este por un ancho de 4000 metros en dirección al Sud, formando un rectángulo de 2000 hectáreas. — Será justicia. — Fdo.: Juan Monserrat. — Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciséis horas cincuenta minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, departamento Catán-Lil, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 116 y 117 de la Sección B, de la zona andina de dicho territorio, y de conformidad con la ubicación descripta por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 23 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 24 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.28 nov.-N.° 9994-v.9 dic.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1952.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 27 de Noviembre de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.60
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.98	98.19

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telegrafos, de sacos y canastos para la atención de los servicios durante el ejercicio de 1940.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, 6.° piso, Corrientes número 172, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 17 de diciembre de 1940, a las 15 horas 30 minutos, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, 6.° piso, Corrientes número 172.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1940 — Carlos H. Sal, Secretario General.

e.28 nov.-N.° 2070-v.9 dic.

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales telegráficos para los distritos 1.°, 3.° 16.°, y 18.°.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, 6.° piso, Corrientes número 172, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 17 de diciembre de 1940, a las 16 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, 6.° piso, Corrientes número 172.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1940. — Carlos H. Sal, secretario.

e.28 nov.-N.° L-2971-v.9 dic.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 3 del mes de enero del año 1941, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para la adquisición de artículos de imprenta y útiles de escritorio, necesarios durante el año 1941.— El acto se realizará con intervención del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1940 — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Inv. de la División Administrativa.

e.28 nov.-N.° L-2071-v.3 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 27 de diciembre de 1940 a las 15 y 30 horas, por la provisión de telas al Costurero Central. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.28 nov.-N.° L-2036-v.14 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado:

Licitación privada N.° 267. — Materiales de ferretería, electricidad y sierra sinfín para carpintería, para el 4 de diciembre a las 15 horas.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1940. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.28 nov.-N.° L-2077-v.3 dic.

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente: 8483-A-1940

Llámase a licitación privada para el día 4 de diciembre a las 15 horas, para la adquisición de: 36 mts.² de roble N|A., sano y seco, sin nudos, 0,025x0,30 arriba en tablas no menores de 4 m. cada una; 72 hojas de papel de lija N.° 0 "Granadero"; 2 1|2 gruesas de tornillos de hierro para madera 17x20; 12 gruesas de tornillos de hierro para madera 18x15; 2 1|2 gruesas de tornillos de hierro para madera 18x25; 5 1|2 litros de aceite de linaza crudo; 5 1|2 litros de aguarrás; 5 1|2 litros de alcohol para lustrar; 9 litros de barniz Carreage N.° 2; 9 litros de barniz baquelita negro verdoso; 3|4 litros de goma laca rubia; 1|2 kilo amarillo en polvo; 720 Kgs. de hierro lingote N.° 1; 250 kilos de carbón cooke inglés; 10 kilos plombagina negra; 40 kilos piedra caliza negra; 30 kilos cemento refractario y 4 kilos de remaches cabeza chata de 0,010x0,005, . . .

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, de donde podrán retirarse los pliegos correspondientes para licitaciones privadas. — El Secretario.

e.28 nov.-N.° L-2073-v.3 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Licitaciones Públicas Nros. 62 y 63
Para el día 14 de Diciembre de 1940
San Martín — Provincia de Buenos Aires, Liceo Militar "General San Martín".

Hora 11,30 — Provisión e instalación de camas metálicas (presupuesto oficial $ 8.420 m|n.).

Hora 11,40 — Provisión e instalación de muebles de madera (presupuesto oficial $ 23.485 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Noviembre de 1940. — Ramón A. Albariño, Coronel Secretario.

e.28 nov.-N.° L-2076-v.3 dic.

Ministerio de Agricultura

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para encomendar la impresión del Boletín Informativo de la Comisión, durante el año 1941, en castellano y en inglés, y un índice, tamaño 21,7 x 28,5 cms., en papel obra primera 65 x 95 de 30 kgs.

La clase y calidad de los papeles, características de impresión y cantidad de los boletines, podrán consultarse en las oficinas de esta Comisión, sitas en la calle Bartolomé Mitre 559, 4.° piso, escritorio 403, de 9 a 12 y de 14.30 a 18.30 horas, sábados de 9 a 12 horas, donde se entregará a los interesados las respectivas bases y pliego de condiciones.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de diciembre próximo a las 17 horas, en la oficina citada, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 28 Noviembre de 1940. — Emilio A. Coni, Presidente.

e.28 nov.-N.° L-2075-v.3 dic.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

ESTUDIOS TECNICO-CONTABLES SERAU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato:

En Buenos Aires, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta, reunidos en el local social de la calle Tacuarí 119, los Señores Joaquín Raúl Seoane, Jorge Seoane y Carlos Marcllo, socios integrantes de la sociedad Estudios

Técnico-Contables Serau, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y la Señora Milagros Fernández de Alegría, española, viuda, de cincuenta y un años de edad, con domicilio particular en la calle Callao 611, resuelven: Primero. De acuerdo al artículo doce de la Ley 11.645, los socios aceptan por unanimidad la transferencia de veinte cuotas de capital de mil pesos cada una, y sus derechos, acciones y obligaciones, que el socio Señor Carlos Marello efectúa a favor de la Señora Milagros Fernández de Alegría, por la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, declarando esta última conocer todas las cláusulas del contrato constitutivo de la sociedad, que con fecha veintiuno de Agosto de mil novecientos cuarenta fué inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número trescientos cincuenta y tres, al folio cuatrocientos diecinueve del Libro cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, las que acepta con las modificaciones que se establecen en los puntos segundo y tercero que siguen: — Segundo. Las utilidades o pérdidas del ejercicio que termina el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta, se repartirán entre los socios Señores Joaquín Raúl Seoane y Jorge Seoane, en la proporción del sesenta y seis con sesenta y seis por ciento y el treinta y tres con treinta y cuatro por ciento, respectivamente. Tercero. A partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, las utilidades o pérdidas se distribuirán de acuerdo a la siguiente proporción: Cuarenta y seis con sesenta y seis por ciento al Señor Joaquín Raúl Seoane; veintitrés con treinta y cuatro por ciento al Señor Jorge Seoane; y treinta por ciento a la Señora Milagros Fernández de Alegría. — Cuarto. Los señores Joaquín Raúl Seoane y Jorge Seoane, quedan indistintamente autorizados para la realización de todos los trámites necesarios para la inscripción en el Registro Público de Comercio de la transferencia y modificaciones efectuadas, sirviendo la presente de suficiente autorización. — El presente documento ha sido extendido en el sellado de diez centavos nacionales, número un millón cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y tres. — J. Raúl Seoane. — Milagros Fernández de Alegría. — Carlos Marello. — Jorge Seoane.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1940.— Ricardo Williams, secretario.

e.28 nov.-N.° 9989-v.3 dic.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 29 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 15 de diciembre de 1940 de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 4 o|o 1936 Leyes 12.150 — 12.237 v$n. 574.300.
Crédito Argentino Interno 4 o|o 1939 1949, Ley 12.578 .. v$n. 1.094.700.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 16 de diciembre próximo hasta el 14 de enero de 1941.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1940.

e.15 nov.-v.29 nov.

Se hace saber a los interesados que el día 6 de diciembre próximo, a las 16,30 hs., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de diciembre de 1940, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 o|o 1938, Ley 12360, cuyo fondo amortizante es de m$n. 541.200 valor nominal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 16 de diciembre próximo hasta el 14 de enero de 1941.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1940.

e.25 nov.-v.6 dic.

MOLINOS RIO DE LA PLATA, S. A.

Avisa haber sido trabada oposición en virtud del Art. 752 del Código de Comercio, por: a) Teniente Coronel Enrique Pinte, sobre 456 acciones de la Sociedad, valor nominal de m$n. 140 c|u. números 10.834 al 11.289. b) Gerardo Enrique Pinte, sobre 936 acciones de la Sociedad, valor nominal de m$n. 140 c|u. números 14.501 al 14.700; 15.301 al 15.132; 27.301 al 27.694 y del 178.301 al 178,500. c) Maxime Nieuwenhuye, sobre 100 acciones de la Sociedad, valor nominal de m$n. 140 c|u. números 4.435 al 4.436; 6.608; 7.635; 11,521 al 11.566; 29.628; al 29.637; 32.302 al 32.310; 42.308 175.222 al 175.227; 193.127; al 193.134; 197.214 al 197.229; d) Philippe Morel de Boucle Saint Denis, sobre 17 acciones de la Sociedad, valor nominal m$n. 140 c|u. números 13.846 al 13.859; 191.401 al 191.403. Por lo tanto quedan paralizados sus efectos.

e.25 oct.-N.° 8897-v.2 dic.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S. A.

En cumplimiento del artículo 753, 748 y siguientes del Código de Comercio y por mandato judicial, se hace saber por treinta días que se ha denunciado la desaparición de los siguientes títulos emitidos por Campos y Quebrachales Puerto Sastre S. A.: 13 títulos de 100 acciones Nos. 8193 al 8205; 1 título de 10 acciones N.° 5027 y 6 títulos de 1 acción Nos. 90 al 95 y que pertenecían al señor Ewaldo Cords, hoy su insania que tramita ante el Juzgado en lo Civil N.° 1, de esta Capital, Secretaría N.° 3, habiéndose percibido los dividendos hasta el ejercicio de 1936, con excepción del título N.° 8193, que lo hizo hasta el ejercicio de 1939. — Campos y Quebrachales Puerto Sastre S. A. — El Gerente.

e.16 nov.-N.° 9576-v.20 dic.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

Las Heras N.° 2587, 5.° P.° — Bs. Aires

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente N.° 1198|39.

Nombre de la Empresa: Vicente Rega.

Domicilio de la misma: Balbastro número 646, Capital Federal.

Clase de servicio: Cargas.

Itinerario: a Tigre, Río Luján, Pilar, Merlo, Luján, Marcos Paz, Témperley, Cañuelas, San Vicente, Etcheverry, Ezpeleta, La Plata; todas las localidades comprendidas en la red de caminos intermedios, sus puntos terminales y la Capital Federal.

El plazo para las observaciones, vence quince días después de la última publicación.

Ingeniero Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.28 nov.-N.° 9960-v.28 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa G. Gimena Cano, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, U. T. (35) Libertad 4599, con mi intervención, se vende el negocio de despensa, bebidas envasadas y desp. vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle **Cabrera N.° 3701 esquina a la de Salguero**, domicilio de las partes. Vendedores: Evaristo Martín e Isidoro Derecho. Comprador: Darío Héctor González. Reclamos término ley. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1940.

e.28 nov.-N.° 9991-v.3 dic.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital, en la calle **Argerich números 2080|84**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Laureano Romagosa, Argerich 2080. Comprador: Marcelino Terceiro, Bartolomé Mitre 2258.

e.28 nov.-N.° 9992-v.3 dic.

Con intervención de la escribanía Villa-Ghezzi, con domicilio en la calle Callao 639, donde se harán los reclamos de ley, don Gerónimo Rincón vende a Rosa Bestue Pelegrín de Cavero, su negocio de canastería y anexos ubicado en la calle **Acha 2782**. Las partes constituyen domicilio en la calle Callao 639.

e.28 nov.-N.° 9993-v.3 dic.

Avísase que Francisco Pérez Rodríguez vende libre gravámenes a Gumersindo Botana, su negocio lunch, vinos, cervezas y helados, calle **Rivadavia 7020**. — Reclamaciones ley, al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.28 nov.-N.° 9966-v.3 dic.

Julio N. Sosa, martillero público, oficina Camarones 2638, Rematará martes 3 diciembre a las 16 horas, tienda y mercería **Alvarez Thomas 1605 y 1607**, propiedad del señor Alejandro Ejel. — Reclamos término de ley.

e.28 nov.-N.° 9967-v.3 dic.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficinas Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa al comercio que por su intermedio el señor Manuel Sánchez vende al señor Manuel Lago, su negocio de restaurant, vinos y cervezas, sito en la calle **Independencia 4202 al 8 esq. Mármol**. — Reclamos ley 11.867, en Rivadavia 1414, domicilio de las partes.

e.28 nov.-N.° 9979-v.3 dic.

Don Jaime Martorell, Juncal 2093, vende a Etelvina Licia Montesano, Melo 2644, el negocio de medias y guantes para mujeres conocido por "Licia", situado en esta Capital, calle **Santa Fe 2123**. — Reclamaciones escribanía Torterola, Maipú 71.

e.28 nov.-N.° 9980-v.3 dic.

Av.: J. R. Campos y Cía., balanceador público, Defensa 219, que David Filiavich vende a Enriqueta Tejera de Coda, almacén comestibles **Helguera 4151**, domicilio de ambos. — Reclamos ley.

e.28 nov.-N.° 9984-v.3 dic.

Avisan: Díaz y Danni, balanceadores y martilleros públicos, con oficina en esta Ciudad, calle San José 255, U. T. 37-0971, que por su intermedio los señores Enrique Navarra y Atilano Magín Navarra venden libre de toda deuda o gravamen, las dos terceras partes indivisas del negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y billares, denominado "Bar Callao", situado en esta ciudad, calle **Callao número 11**, que explotaban en sociedad con el señor Manuel Estévez y giraban bajo el rubro: Navarra Hermanos y Estévez. — Compradores: señores Manuel Estévez, José Abad y Pedro Abad, que girarán: Estévez y Abad Hermanos. — Domicilio de los contratantes negocio. — Reclamos en nuestras oficinas. — 28|11|1940.

e.28 nov.-N.° 9985-v.3 dic.

Enrique Sartorio, martillero público, oficinas Cerrito 388, piso 6.°, U. T. 35 Libertad 5948, avisa que: La sociedad mercantil en comandita "Estévez, Grandio, Acosta y Cía." vende libre de todos gravámenes a los señores Federico Gross y Ernesto Engel, su negocio de garage, denominado "Garage Maipú", calle **Paraguay 662, Capital Federal**. — Reclamaciones y domicilio de los contratantes en mis oficinas.

e.28 nov.-N.° 9986-v.3 dic.

J. García y Cía., oficina Alsina 1719, avisa: Blas Antonio Alcaraz vende su despacho de pan y facturas **General César Díaz 5060**, al señor Ernesto Oscar Domínguez. — Reclamos en nuestra oficina. — Oficina domicilio constituído.

e.28 nov.-N.° 9962-v.3 dic.

Severino González Castañón, de la firma "Viuda de C. Castañón y Compañía", en liquidación, con asiento en esta Capital **Camacuá 142** y que explota "Grandes Tiendas Boston", en la Ciudad de Salta, vende su parte a Augusto E. Striebeck. — Reclamaciones término de ley, al escribano Jorge Alleande Iriarte, Diag. R. S. Peña 943, domicilio comprador.

e.28 nov.-N.° 9963-v.3 dic.

Avisa: Jacinto Ventre, balanceador y rematador público, oficina Cevallos 985, que se vende negocio despensa de comestibles, sito esta ciudad calle **Carlos Calvo 2200 esquina Pasco**. — Vendedores: Federico Herrero y Félix Gallart. — Compradores: Jesús García y Vidal García, que girarán García Hnos. — Ambas partes domiciliadas mismo negocio, para reclamos de ley. — Buenos Aires, 28 Noviembre 1940.

e.28 nov.-N.° 9964- v.3 dic.

Florentino Espósito, martillero público, oficina J. E. Uriburu 48, avisa: María Celia Suárez vende a Enrique Río, despacho de pan **Zuviría 961**, reclamo ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.28 nov.-N.° 9965-v.3 dic.

Por la escribanía a mi cargo se otorgará escritura de transferencia por disolución Sociedad Mercantil de hecho "Aláez y Buonocore", con domicilio en **Villa Angela (Chaco)** explotando negocio de café y bar, retirándose socio Manuel Buonocore, quedando con activo y pasivo Pedro Arístides Aláez, domiciliados en Villa Angela. — Hércules L. A. Celeri, escribano, domicilio Villa Angela, Chaco.

e.28 nov.-N.° 9959-v.3 dic.

J. García y Cía., oficina Alsina 1719, avisa: José Ramón Elicegui vende su despacho de pan y facturas calle **Guanacache 2000**, al señor Serafín Canedo. Reclamaciones de ley en nuestra oficina, domicilio constituído.

e.28 nov.-N.° 9961-v.3 dic.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Sociedad Anónima
"CARLOS CASADO LIMITADA"
Compañía de Tierras
Asamblea General Extraordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 16 del próximo mes de diciembre, a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo 158, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de los artículos 5, 9, 13, 15, 17, 18, 27, 39, 42 y 44 de los Estatutos sociales y agregación del artículo 50, de carácter transitorio.

2.º Autorización al señor Presidente, para que gestione su aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1940. — José Casado Sastre, presidente.

e.28 nov.-N.º 9987-v.16 dic.

NIDERA ARGENTINA
S. A. de Exportación de Cereales
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de diciembre de 1940, a las 14 horas, en Corrientes número 222, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.º Distribuir utilidades.

3.º Elegir Directores y síndicos.

4.º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.28 nov.-N.º 9972-v.14 dic.

ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL
Asamblea General Ordinaria
13 de Diciembre 1940

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1940.

Señor consocio:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 45.º de los estatutos, convocamos a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 13 de diciembre de 1940, a las 14 horas, en nuestro local social, Sarmiento 1676, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — a) Memoria del Directorio (1.º de abril al 31 de octubre de 1940 (1) b) Informe del síndico sobre la Memoria (2).

2.º — a) Balance General del ejercicio del 1.º de abril al 30 de septiembre de 1940; Estado de la Cuenta Caja Jubilaciones y Pensiones y Subsidios y Socorros y Estado de la Cuenta Comisión de Cultura, 19.º ciclo (3);

b) Dictamen del síndico sobre el Balance (4).

3.º Consideración de las observaciones formuladas por la Inspección de Justicia en el Expte. 191-G-1940, acerca de las modificaciones introducidas en los estatutos por la Asamblea General del 1.º de junio de 1940.

a) Informe del Presidente de la Asociación.

b) Ratificación de lo actuado. Substitución de la frase "desgracia física" por la palabra "invalidez", en el artículo 96.º. Supresión del artículo 101.º.

4.º Cuota de ingreso a establecerse en el artículo 4.º del Reglamento General de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general el 9 de diciembre de 1939.

5.º Prestación del acuerdo a que se refiere el artículo 86 de los estatutos a los nombramientos hechos por el Directorio de los asociados, señores Carlos P. Félica, Bruno B. Gelber, Angel De Martino, Juan Maffioli y Aquiles Romani, para integrar la Comisión de Cultura que deberá actuar en el año 1941.

6.º Fijación de la suma que podrá invertir la Comisión de Cultura General durante el año 1941, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 de los estatutos.

7.º Proyectos del Directorio sobre relaciones con la Apo de Rosario de Santa Fe.

a) Prestación de servicios profesionales (5).

b) Pase de socios (6).

8.º Proyecto del Directorio sobre creación de la Sección Música Popular (7).

9.º Proyecto del Directorio, respecto de los porcentajes que deberán abonar los asociados que actúen en la Orquesta Oficial del Teatro Colón (8).

10.º Proyecto del asociado D. Bruno B. Galber, sobre creación de servicios médicos. (9).

11.º Apelación interpuesta por don Luis Cimino con el apoyo de siete asociados —de acuerdo con el artículo 6.º del Reglamento General— de la resolución por la que el Directorio denegó su reingreso en la Asociación.

12.º Designación por aclamación de tres socios para firmar el acta. — El Directorio.

(1), (2), (3), (4), (5), (6,), (7), (8) y (9), ampliados en el folleto en que se incluye la presente convocatoria.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Siendo Asamblea Ordinaria y no concurriendo la mitad más uno de los asociados, ésta se efectuará el día 14 de diciembre de 1940, en el mismo local y a igual hora, con el número de asociados que concurran, de acuerdo con el artículo 49 de los estatutos. — El Directorio.

e.28 nov.-N.º 9973-v.28 nov.

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de diciembre de 1940, a las 19 horas, en Moreno 753, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que establece el artículo 347 inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Ratificación de la prórroga del mandato del síndico.

3.º Elección de directores y síndicos.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 nov.-N.º 9990-v.14 dic.

ASSA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1940, a las 18 horas en el local social, Avenida Alcorta N.º 2601, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.

2.º Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo con el artículo 7º de los estatutos.

3.º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio, y

4.º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea y firmar el libro de asistencia.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Alcorta número 2601, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Artículo 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1940. — Miguel Sans, presidente.

e.28 nov.-N.º 9988-v.16 dic.

COLAMINA
S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1940, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Reconquista 480, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del Balance, Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940.

2.º Elección de 3 directores titulares.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

e.28 nov.-N.º 9981-v.18 dic.

S A F I N A
Sociedad Anónima
Financiera e Industrial Argentina
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para realizar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 29 de noviembre 1940, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 12 de diciembre próximo, a las 15 horas en el local Corrientes 569, 10.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación de los artículos doce, quince, diez y seis y veinticuatro de los Estatutos Sociales.

2.º Elección de un director en reemplazo de otro que renunció y por el término que falte al renunciante.

3.º En caso de aceptarse la modificación del artículo doce, elección de dos directores para integrar el Directorio.

4.º En caso de aceptarse la modificación del artículo veinticuatro, elección de síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado en la convocatoria.

La Asamblea se realizará cualquiera que sea el número de accionistas representados.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1940. — El Directorio.

e.28 nov.-N.º 9974-v.12 dic.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Se hace saber que los señores Pedro Eusebio Laborde, Enrique Bechis y Vicente Morra, únicos componentes de la razón social "Compañía Industrial Reunidos Orfebres", fabricantes de artículos de metal-fantasía, establecidos en la calle **Belgrano Nro. 3448**, de esta Capital, transfieren su activo y pasivo a la nueva "Sociedad de Responsabilidad Limitada Compañía Industrial Reunidos Orfebres" (C. I. R. O.), con intervención del escribano Ricardo A. Ogueta, en cuyas oficinas, Avenida de Mayo 749, 5.º piso, Dto. 30, las partes constituyen domicilio para las reclamaciones de ley.

e.25 nov.-N.º 9880-v.29 nov.

Don Jesús Magide domiciliado en Monroe 3385, vende a don Rafael Gatti, domiciliado en Larsen 2359, su negocio de despacho de pan, ubicado en la calle **Monroe N.º 3385**. — J. R. Sala.

e.26 nov.-N.º 9909-v.30 nov.

Avisamos que con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, se vende el negocio de almacén de comestibles y Líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Díaz Vélez 3499 esquina Billinghurts 205**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Higinio Vázquez Prego. Comprador: Emilio Vázquez. Reclamos de ley en el negocio.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1940.

e.26 nov.-N.º 9911-v.30 nov.

Avisa José Martínez, balanceador público, San José 143, que Angel Tezanos y Lorenzo Rueda, vende a Artaldino Rodríguez, lechería, elaboración y venta de helados, **Irala 1855**, domicilio ambas partes.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1940.

e.26 nov.-N.º 9916-v.30 nov.

Jorge Marcos Azzarri, vende a Vicente Damián Gentilini, negocio de farmacia **Rivadavia 8701|05**. — Reclamaciones ley en el mismo. donde constituyen domicilio las partes.

e.26 nov.-N.º 9903-v.30 nov.

Avisan Zorzano & Rouco, con oficinas en la calle Bolivar 556, U. T. 34-4764, que por su intermedio el señor Baldomero Ruisoto vende al señor Jorge Auriol, libre de gravámenes, su negocio de garage situado en esta Capital, calle **Orán N.º 1970**. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.26 nov.-N.º 9895-v.30 nov.

Ignacio Russo, domiciliado en Monte Dinero 655, vende a Ricardo García Zurita, domiciliado en Médanos 1232, el negocio de frutería sito en la calle **Rivadavia 5078**. — Reclamos ante escribanía Ferrando, D. Norte 615.

e.26 nov.-N.º 9920-v.30 nov.

Ley 11.867. Avisa Germán García, vende su negocio de zapatería **Rivadavia 8834**, a Luis A. Salsedue, reclamos en Alsina 2136, domicilio constituído por ambas partes.

Buenos Aires, 22|11|40.

e.23 nov.-N.º 9842-v.28 nov.

González y Cía., martilleros públicos, Moreno 1531, avisan: Juan Martínez Urquijo, vende Josefina Roig de Salas, negocio bombonería, cafés, tés, sito **Cabildo 1571**. — Reclamos ley nuestras oficinas, domicilio constituído.

e.26 nov.-N.º 9915-v.30 nov.

Pedro Ignacio Luis vende a B. Corbella el negocio de farmacia situado en **Neuquén**. — Reclamaciones ante el comprador, por el término de ley. — Neuquén, 22 Noviembre 1940.

e.26 nov.-N.º 9893-v.30 nov.

Mario E. Malberti, balanceador y martillero público, oficina San Martín 522, avisa que Juan Carlos Rezzo, vende a Carlos Winter, Emilio Adler y Guillermo Hirsch, su negocio de hotel denominado "Tucumán", sito calle **Tucumán N.º 1642**. — Domicilio de ambas partes Tucumán 1642. — Reclamaciones al intermediario.

e.26 nov.-N.º 9894-v.30 nov.

Inocencio B. Méndez, avisa que vende su negocio de despacho de pan, facturas **Belgrano 2475**. a la señora Zoila Bodas, constituyen domicilio para reclamaciones mismo negocio.

e.26 nov.-N.º 9906-v.30 nov.

Se hace saber que la sociedad "Valentín y Simón Litvin", vende el activo de la fábrica de caramelos y pastillas de la calle **Directorio 314|18 20**, a "Trineo, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación). — Reclamos término de ley Directorio 314, donde constituyen domicilio ambas partes.
e.23 nov.-N.° 9847-v.28 nov.

M. Fernández y Cía., con oficinas Cangallo 2645, avisa que el 28 del corriente, a las 14 horas, rematará todas las existencias que constituyen el negocio, despensa de comestibles, calle **Gándara N.° 2597**; orden Medrano Pizzarro, domiciliada en el mismo negocio. Martillero para este remate, Tomás V. Abásolo. Reclamaciones ley, Rivadavia N.° 1976.
e.23 nov.-N.° 9856-v.28 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, sito en esta Capital calle **Cuba N.° 2899 esquina Quesada N.° 2162**. — Vendedor: José González Pérez, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: José Del Tronco, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1940.
e.25 nov.-N.° 9872-v.29 nov.

Aviso: Con intervención del balanceador y martillero público, señor Obdulio Malvar, oficinas Sarmiento 1489, Teléfono 37-1409, el señor Teodoro Fernández, vende la parte que le corresponde en el negocio café y bar, calle **San Juan 2773**, al señor Manuel Durán, quien se hace cargo del activo y pasivo — Domicilio de los contratantes. San Juan 2773.
e.25 nov.-N.° 9875-v.29 nov.

El escribano Eduardo Pedernera avisa que Antonio Chenlo, domiciliado en Díaz Vélez 4303, vende a la sociedad de hecho "Bodaño y Tarrio", con domicilio legal en mi oficina Sarmiento 930, el negocio de verdura, **puesto 119 del Mercado del Plata, Carlos Pellegrini y Sarmiento**. — Reclamos término de ley.
e.25 nov.-N.° 9883-v.29 nov.

Se comunica que don Carlos Pascual Allemanni, propietario del bar denominado "Sportman", situado en **Villa Regina**, Territorio Nacional de **Río Negro**, lo transfiere a los señores David Carlos Gutiérrez y Julio Carlos Quecblen. — Reclamaciones término de ley al escribano Carlos Alberto Sáenz, de General Roca, Territorio Nacional del Río Negro. —
e.25 nov.-N.° 9876-v.29 nov.

Se comunica que don Camilo Arias, propietario en condominio del bar denominado "Avenida", situado en **General Roca, Territorio Nacional del Río Negro**, transfiere su parte al otro condómino, don Celestino Paniceres. — Reclamaciones en el término de ley al escribano Carlos Alberto Sáenz, de General Roca, Territorio Nacional del Río Negro. —
e.25 nov.-N.° 9877-v.29 nov.

Rosa Spinillo de Pesaresi, venderá a Simón Livschitz, su farmacia sita **Arregui 5715**. — Reclamaciones en la misma, donde las partes fijan domicilio legal.
Buenos Aires, Noviembre 25|940. —
e.26 nov.-N.° 9907-v.30 nov.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos), con oficinas en esta capital, calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo al señor Joaquín Puignau, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de confitería y bar, sito **Callao Nro. 270**. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: Jesús Castro Souto, Callao 270. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1940.
e. 25 nov.-N.° 9882-v.29 nov.

El martillero Estanislao Vargas, domiciliado General Paz 564, comunica que rematará el 29 del actual a las 17, el negocio de electricidad de los señores W. Antoniuk y A. Chomuk, en **Pasteur 698**.
e.25 nov.-N.° 9867-v.29 nov.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 29 del corriente, todas las existencias que constituyen el negocio de pizzería y despacho de bebidas, calle **Córdoba 1679**, orden de Juan Núñez Pombo, Antonio Teixeira y José Gouveia, domiciliados en el negocio.
e.25 nov.-N.° 9866-v.29 nov.

Se avisa que Aurelia Bastida, domiciliada Chile 662, vende a Ajner Juan Rossi, domiciliado Chile 662, el negocio de pensión sito en la calle **Chile 662**. — Reclamos término de ley al escribano Raúl F. Gaucheron, Diagonal Sáenz Peña 825.
e.23 nov.-N.° 9834-v.28 nov.

Doña Sofía Leyro de Granada, ha cedido y transferido al señor Alfredo Martín Rabitti, el negocio de despacho de pan y factura, sito en esta Capital calle **Acha número 989**, con intervención del escribano don Ricardo C. Soriva, domiciliado en la Avenida de Mayo 634, donde las partes constituyen domicilio.
e.25 nov.-N.° 9886-v.29 nov.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio Luis Antonio Dieiero venderá a Alberto Bertola, su establecimiento de farmacia, denominado "Salta", sito esta Capital, calle **Carlos Calvo 1200 esquina a la de Salta**, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.
e.25 nov.-N.° 9887-v.29 nov.

Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, avisan que el señor Guido Remotti vende al señor Isidro G. Carbajales su panadería mecánica sita **Carlos Calvo 2770**. — Reclamaciones Sarmiento 2211, domicilio constituído por las partes.
e.23 nov.-N.° 9850-v.28 nov.

Vicente Farina, propietario del negocio de fotografía, **Córdoba 2354**, comunica que lo transfiere a la sociedad de capital e industria que ha formado con los señores Francisco Caselli y Luis Vázquez, la que girará bajo el rubro Vicente Farina. — Reclamos en la sede social Córdoba 2354, domicilio de las partes.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940.
e.23 nov.-N.° 9839-v.28 nov.

Hugo Riosa, adscripto al Registro del escribano de Posadas, Misiones, don Luis Jorge Rojas y oficina en Ayacucho N.° 323, avisa que con su intervención, don Mario Bejarano vende a la Sociedad "Tullberg y Compañía", ambos domiciliados en la calle **Rioja número 427**, el negocio de imprenta y diario "El Territorio", instalado en el último domicilio indicado. — Reclamaciones pertinentes dentro del término legal al escribano actuante. — Posadas, Misiones, Noviembre 12 de 1940.
e.23 nov.-N.° 9833-v.28 nov.

Francisco Nandin avisa al comercio que ha vendido al señor Antonio Martínez Lombardero, su negocio de despensa de comestibles calle **Tarija 4001 esquina Quintino Bocayuva**, domicilio de partes. Reclamaciones ley en Zañartú 790.
e.27 nov.-N.° 9954-v.2 dic.

Yaya J. Matzkin, vende su despacho de pan, **Juan Bautista Alberdi 4479**, donde se domicilia, a Juan Manuel Sampedro, domiciliado Eugenio Garzón 3513. — Reclamaciones A. G. Schrabstein, Río Bamba 451, 5.° C.
e.27 nov.-N.° 9921-v.2 dic.

Herman Walther von Thulen, Lavadero Alemán "El Cisne", **Holmberg 2838**, venderá a Juan Lanata y Agustín Mancini, domiciliados todos en Holmberg 2838, donde atienden reclamos.
e.27 nov.-N.° 9946-v.2 dic.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará: lunes 2 diciembre a las 9.30 y a las 14 horas, peluquería y librería **Juan B. Alberdi 2304**, propiedad señor Lázaro Galdin, reclamo término ley.
e.27 nov.-N.° 9952-v.2 dic.

M. Fernández, balanceador y martillero público, únicas oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa Manuel González vende a Adán Junevicius y Antonio Tucci, su panadería **Cabrera 3629**. Sus domicilios. Reclamos ley.
e.27 nov.-N.° 9956-v.2 dic.

Joseph Piperno vende a Miguel Piperno, su parte mitad del negocio de "Joyería y relojería", sito en **Rivadavia 8769**, donde ambos se domicilian y debe reclamarse en ley.
e.23 nov.-N.° 9830-v.28 nov.

Juan y Francisco Muscente, domiciliados Díaz Vélez 5535, venden libre gravamen, su negocio peluquería para señoras, sito calle **Díaz Vélez 5573|75**, a Jacobo Yabes, allí domiciliado. — Reclamaciones: San Martín 427 (Instituto de Mandatos).
e.23 nov.-N.° 9865-v.28 nov.

La sociedad "Viuda de H. Pessina e Hijos", compuesta por Juana Biganzoli de Pessina; Francisco Pessina; Luis Pessina; Clara Pessina de Callegari; de fábrica de papeles carbónicos, pizarras, cartulinas y sus anexos con domicilio calle **Saavedra 452|58**, comunica que se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad comercial colectiva "Casa H. Pessina", formada por doña Clara Pessina de Callegari y don Luis Pessina, igual domicilio. Reclamos escribanía Juan Alberto Gardey, Reconquista 336, 32-2794
e.25 nov.-N.° 9885-v.29 nov.

A. Fernández Solís, bal. mart. públ., of. Victoria 1312, vende negocio bar y despacho bebidas, **Victoria 1300**. Vendedores: Armando Menéndez y José M. Díaz. — Comprador: Ricardo Galcerán. Const. dom. mis oficinas.
e.25 nov.-N.° 9871-v.29 nov.

El escribano Eduardo Pedernera, con oficinas en la calle Sarmiento 930, avisa que Alberto Héctor Grosso, domiciliado en la calle Santander 343 vende a Antonio Monsó y Torres, con domicilio en Varela 87 el **puesto de carne 106, del Mercado del Plata, Carlos Pellegrini 237**. — Reclamos término de ley. . .
e.25 nov.-N.° 9884-v.29 nov.

Se hace saber que por disolución de la Sociedad "Fernández, Fuertes y García" almacén de ramos generales que gira en **General Roca, Territorio Nacional del Río Negro**, se hace cargo del activo y pasivo la nueva Sociedad que girará bajo el rubro de "Fernández, García y Cía.", integrada por los socios señores Agustín Fernández Cordero; Santiago García Prieto Río; Delfín Marcelo Fernández Criado y Manuel Andión. — Reclamos dentro plazo legal al escribano don Carlos Alberto Sáenz, de General Roca, Territorio Nacional del Río Negro.
e.25 nov.-N.° 9878-v.29 nov.

Se comunica que don Roberto L. Rabino propietario de la farmacia denominada "Farmacia Rabino", situada en **Villa Regina, Territorio Nacional del Río Negro**, la transfiere a don Juan Laiuppa. — Reclamaciones término legal escribano Carlos Alberto Sáenz, de General Roca, Territorio Nacional del Río Negro.
e.25 nov.-N.° 9879-v.29 nov.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que Santos Cacciola vende a Sebastián Idonea y Salvador Coriglione, restaurant, vinos y cervezas, **Pedro Mendoza 1993**, todos allí domiciliados. — Reclamos mis oficinas.
e.25 nov.-N.° 9870-v.29 nov.

Avisa, Carlos Fernández, balanceador, Independencia 3478, que Eleuterio Villasanti, vende a Noemí Tomasone de Silgueira y Sandalio López, su restaurant, **Patagones 2092**, domicilio de ambos. Reclamos de ley, mis oficinas.
e.23 nov.-N.° 9857-v.28 nov.

Ante el escribano doctor Mario Novaro, con oficina en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 651, se procederá a la liquidación de la sociedad "Avelino y Juan M. Fariña", con domicilio en la calle **Callao Nros. 248|52**, quedando el activo y pasivo de la misma, en el que figura el negocio de restaurant y bar denominado "El Tropezón" establecido en dicha calle Callao 248|52, a cargo de doña Melchora María Fariña de Vara, doña Emilia Filomena Fariña, doña Matilde Elvira Fariña y los señores Enrique, Avelino, Manuel, Alberto, Ricardo y Jorge Eduardo Fariña, domiciliados en la calle Callao 248|52. — Todos los cuales constituirán una sociedad comercial en comandita, con el mismo domicilio indicado y bajo la razón social de Fariña Hermanos, para explotar el referido negocio, cuyo activo y pasivo se aportará en dicha nueva sociedad.
e.23 nov.-N.° 9858-v.28 nov.

Se avisa que la esposa supérstite de Guillermo Zagatti, Enriqueta Sosa de Zagatti e hijos Enrique, Nicolás Guillermo, Aníbal y Josefina Zagatti, venden a Dolores Novelle, parte mitad negocio radio y electricidad **Rivadavia 9670**, domicilio partes. — Activo y pasivo comercial firma "G. Zagatti y Cía.", se hace cargo compradora. — Reclamaciones término de ley.
e.23 nov.-N.° 9844-v.28 nov.

Brescane y Chiáppori, Río Bamba 188, avisan que el día 28 del cte. rematarán el negocio de despensa **Lamadrid 1104**, por cuenta de la señora Elda Delorenzo de López. Lamadrid 1104. Reclamos nuestras oficinas.
e.23 nov.-N.° 9835-v.28 nov.

La sociedad "Federico Rossi e hijo" con domicilio en la calle **Lima 1064|66**, compuesta por Federico Rossi y Alberto Pedro Juan Rossi o Alberto Pedro Rossi, que explota el ramo de artes gráficas y afines, se disuelve totalmente; y en la misma fecha, se transferirá todo su activo y pasivo a la nueva sociedad, que se constituirá entre las mismas partes, y con igual domicilio y objeto, bajo el rubro de "Federico Rossi e hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Reclamos de ley escribano Edmundo Esponda, Perú 84
e.23 nov.-N.° 9838-v.28 nov.

Escribanía Copquín, Corrientes 1393 avisa que Moisés Jaime Berman, domiciliado en Ampere 824, vende a León Schameshon, domiciliado en Corrientes 1393, una fábrica de broches y hebillas instalada en la calle **Ampere 824**. Reclamaciones término de ley en mi escribanía.
e.23 nov.-N.° 9845-v.28 nov.

(*) En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 11.867, se hace saber por el término de cinco días, que el señor Juan José Mirassou, venderá al señor Julio Hourcade, ambos domiciliados en la calle Victoria N.° 3434, su haber en la sociedad "Hourcade y Mirassou", con domicilio en la calle **Castro Barros número 346**, cuyo objeto es la venta de quesos al por mayor. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1940.
e.25 nov.-N.° 9673-v.29 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Andrés Vieiro, transfiere el activo y pasivo de su negocio de cromo hojalatería mecánica, ubicado en la calle **Rocha 1359|75**, domicilio de las partes; a "Vieiro y Corominas Sociedad de Responsabilidad Limitada"; con capital de cuatrocientos mil pesos, con efecto retroactivo al 1.° de julio de 1940, y que integran los señores Andrés Vieiro y Antonio Corominas, reclamos ante el suscripto por el término de ley. Juan Manuel Pita, escribano público, Florida 336, tercer piso, escritorio, 306.

e.27 nov.-N.° 9923-v.2 dic.

Steffani, Tangherlini y Cía., dedicada a la fabricación de cartón y sus derivados, **Charcas 4746**, domicilio contratante, notifican el egreso de los socios Manuel Carvajal y Rafael D'Alessandro. — Escribano Martínez Medrano. — Avenida R. S. Peña 671.

e.27 nov.-N.° 9924-v.2 dic.

Se avisa que Manuel García, domiciliado Charcas 1402, vende su negocio de mercería y bonetería establecido en la calle **Charcas 1402 esquina Uruguay 990**, a "Jurado y Guma", domiciliada Cuba 2627, por ante el escribano Fernando Beade, Bmé. Mitre 720, donde se atienden reclamos por término de ley.

e.27 nov.-N.° 9948-v.2 dic.

Don Amadeo Pérez Lledó, domiciliado en Gaona 3099, vende a don Bernardo Guicovsky, domiciliado en Gaona 3099, su negocio de farmacia ubicado en la calle **Gaona 3099.**

e.27 nov.-N.° 9950-v.2 dic.

M. Fernández, balanceador y martillero público, únicas oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa: Consuelo González de Bárcena vende a Luis B. Irurita su panadería **24 de Noviembre 1334**, sus domicilios. Reclamos ley.

e.27 nov.-N.° 9957-v.2 dic.

Avisamos que con intervención de los Sres. M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, el señor Gerardo Rendueles vende a los señores Lázaro y Sergio Rendueles, la parte que tenía conjuntamente con el señor Sergio Rendueles, en el almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Bmé. Mitre 4101 esquina Gascón 206**, domicilio de ambas partes. Reclamos en ley en el referido negocio. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1940.

e.27 nov.-N.° 9958-v.2 dic.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Andrés Lafuente vende a Andrés Iglesias, la parte que le correspondía del negocio de almacén y bebidas alcohólicas, que ambos tenían establecido en **Sarmiento 3100**, haciéndose cargo Andrés Iglesias del activo y pasivo del negocio al día 22 de noviembre de 1940. — Ambas partes constituyen domicilio ley en Sarmiento 3100.

e.27 nov.-N.° 9945-v.2 dic.

Juan Angel Ferro venderá a Rosa Spinillo de Pesaresi, su farmacia, sita **Asamblea 200.** — Reclamaciones en la misma, donde las partes fijan domicilio legal.

Buenos Aires, Noviembre 25|940. —

e.26 nov.-N.° 9908-v.26 nov.

Alejandro Mikluszonok y Adolfo Czerniakiewicz, hacen saber que venden a don Mariano Motacki, el restaurant y alojamiento, sito calle **Leandro N. Alem 368|72.** — Reclamaciones de ley, mismo negocio, domicilio de los contratantes.

e.26 nov.-N.° 9892-v.30 nov.

Mariano Cal venderá su parte del negocio panadería mecánica, calle **Llerena 2582**, a José Manuel Freire, haciéndose cargo el comprador de todo el activo y pasivo. — Domicilio de ambos Llerena 2582, — Remítase resumen cuenta.

e.26 nov.-N.° 9898-v.30 nov.

Avísase que Manuel Lema vende a José Vidal y Roque Fernández, dos terceras partes de su negocio café y bar, calle **Pedro Mendoza 1597|99 esquina Almirante Brown 1484|88**, quedando activo y pasivo a cargo de los tres contratantes — Reclamaciones, al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.26 nov.-N.° 9896-v.30 nov.

Al comercio: Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, avisan que se vende el negocio de almacén de comestibles, comidas y bebidas, calle **Belgrano 4202**, domicilio contratantes. Vendedores: Silvano Pedreira y Miguel Pietro. Compradores: Higinio Ramón Duro y Antonio Caneda. — Reclamos de ley. Bs. As. 26|11|1940.

e.26 nov.-N.° 9897-v.30 nov.

A los efectos de la Ley 11.867, Francisco Brunetti, con domicilio en la calle San Blas 3402, hace constar que vende a don Blas Bloise, domiciliado en la calle Nicasio Oroño 2433, su negocio de despensa sito en la calle **San Blas 3402, esquina Llavallol.** — Reclamos en la calle General César Díaz 3302. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1940. —

e.27 nov.-N.° 9951-v.2 dic.

Al comercio: Se hace saber al comercio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.° de la Ley 11.867, que el señor Dermot Fitz Gibbon, en su carácter de único liquidador de la sociedad que gira en esta plaza con el rubro de **"Laboratorios Fitz Gibbon, D. Fitz Gibbon y Compañía", Sociedad en Comandita por Acciones"**, en liquidación, con domicilio en la calle **Santa Fe 5355**, vende a la Sociedad "Pablo Bardin y Compañía", con domicilio en la calle Sarmiento 581, el negocio de explotación de los productos amparados con las marcas "Anticalvín", registrado bajo el N.° 134.060; "Rapi-Raz", registrado bajo el N.° 173.298 y "Dispositivo esparcidor para envases tubulares", registrado bajo el N.° 43.072, instalado en la calle Santa Fe 5355. — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal, Art. 4.°, Ley 11.867. — Interviene el escribano Oscar E. Carbone, con domicilio en la calle Lavalle número 655.

e.27 nov.-N.° 9947-v.2 dic.

Avisamos: Que Marcelino Laborde, transfiere a "Marcelino Laborde e Hijo", su activo y pasivo como despachante de Aduana establecido en la calle **25 de Mayo 140**, donde las partes constituyen domicilio y reciben reclamaciones.

e.27 nov.-N.° 9925-v.2 dic.

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad "González Conde Hermanos" del ramo de garages de alquiler, con domicilio en la calle **Arcos 1815**, por expiración del término de la sociedad, transfiere su activo y pasivo a la nueva firma "R. y M. González Conde", Arcos 1815. — Reclamos, escribano Raúl F. Casadó, Diagonal Roque Sáenz Peña 760.

e.27 nov.-N.° 9933-v.2 dic.

Avísase que Ignacio Carballo y Vera Doschiner, domiciliados Rivadavia 2010, vende a Pedro L. Goytía, domiciliado Sarmiento 1663, la casa pensión sita **Rivadavia 2010.** Reclamos ley a los martilleros Berutti y Zeferino, Sarmiento 1663.

e.27 nov.-N.° 9940-v.2 dic.

(¹) Rosario Scovotti, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa se vende la despensa **Cangallo 4199.** Vendedor, Juan Molins. Comprador, José Bautista Tajes, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones a mi oficina.

e.27 nov.-N.° 9891-v.2 dic.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

O'NEILL DENTAL S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de diciembre de 1940, a las 16 horas, en el local de la compañía, Pasaje La Rural 162, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de octubre de 1940 e Informe del síndico.

2.° Elección de nuevo Directorio en reemplazo del que terminó su mandato conforme al artículo 12.° de los estatutos.

3.° Nombrar síndico titular y suplente.

4.° Destino de las utilidades.

5.° Consideración del contrato de locación de servicios celebrado con el director señor Alfredo J. Torruella.

6.° Consideración del contrato de locación de servicios celebrado con el director señor César V. Gentile.

7.° Remuneración del director gerente señor Oscar D. O'Neill.

8.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 9919-v.12 dic.

"LA VILLEGUENSE" SOCIEDAD ANONIMA
Productos de Lechería y Granja San José 1767 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 10 de diciembre de 1940, a las 15 horas, en su local social, de la calle San José N.° 1767, piso 3.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 10.° ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 25 — Los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada en el cual se especificará el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1940. — El Directorio

e.19 nov.-N.° 9646-v.5 dic.

CENTRO ASTURIANO DE BUENOS AIRES

El Centro Asturiano de Buenos Aires, convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29 del corriente a las 21 horas en su sede social, Solís 475|85.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la convocatoria.

2.° Designación de tres socios presentes para que aprueben y suscriban, conjuntamente con el Presidente y el secretario, el acta de la asamblea.

3.° Discusión y aprobación del informe de la Comisión de Cuentas.

4.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 28.° ejercicio económico.

5.° Ruegos y preguntas.

6.° Pasar a cuarto intermedio hasta el domingo 1.° de diciembre próximo, a las 9 horas, para proceder en comicios ordinarios, a la elección de las siguientes autoridades:

a) Junta Directiva

Presidente, por tres años, por terminación de mandato del señor Ricardo Casielles.

Vicepresidente 1.°, por un año, por renuncia del señor Ramón Laviada, cuyo mandato terminaba en 1941.

Cinco vocales titulares, por tres años, por terminación de mandato de los señores: Arturo Bustelo, Luis Díaz Facs, Prudencio Llada, Senén Noval y José Martínez.

Cinco vocales suplentes, por un año, en substitución de los señores Benjamín González y Carlos Dauzet, cuyo mandato termina este año.

b) Comisión de Cuentas

Dos miembros por tres años, en substitución de los señores Benjamín González y Carlos Dauzet, cuyo mandato termina este año.

c) Jurado

Tres miembros por tres años, por terminación de los señores Timoteo Balbín, Alfredo Calleja y Alejo Cambior. — Ricardo Casielles, presidente. — Antonio Alvarez, secretario.

Tienen derecho a participar en estos actos los socios comprendidos hasta el número 11.025, inclusive.

e.27 nov.-N.° 9926-v.29 nov.

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 12 de diciembre de 1940, a las 15,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Méjico 741, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

mos a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 16 de diciembre de 1940, en nuestras oficinas, 25 de

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 35.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.

2.° Inventario general al 30 de junio de 1940.

3.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1940. — La Comisión Directiva.

e.27 nov.-N.° 9931-v.5 dic.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA SANTA CLARA

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en el artículo 11 de nuestros Estatutos, convocaMayo 122, a las 19 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con el artículo 13 de nuestros Estatutos. — El Directorio.

e.27 nov.-N.° 9930-v.13 dic.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de diciembre del año corriente, a las diez horas, en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 30 de septiembre de 1940.

2.° Nombramiento de un síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.27 nov.-N.° 9955-v.13 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina Fideicomisaria, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1940, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Reconquista N.° 480, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 15 de los estatutos.

2.° Ratificación de las operaciones a realizarse con el Banco Hipotecario Nacional.

3.° Designación de las personas para solicitar la aprobación de la reforma, con facultad de aceptar cualquier modificación que aconseje el P. E. o la Inspección de Justicia, y para otorgar y firmar la escritura pública de protocolización y correr con los trámites de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — El Presidente.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones con 2 días de anticipación.

e.18 nov.-N.° 9610-v.4 dic.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FINANCIERA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1940, en el local social, Sarmiento 528, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del 1.° ejercicio que cerró el 31 de octubre de 1940.

2.° Elección de 3 Directores titulares en reemplazo de los señores Gabriel Arrón, Rafael Alvarez y Enrique Stabholz que renunciaron y 1 Director titular por un año en reemplazo del señor Adolfo Solari, que falleció.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1940. — Héctor B. Grolero, presidente. — Alfredo Porna, secretario.

e.21 nov.-N.° 9740-v.7 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SUAREZ LADOUCH LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 1940, a las 11 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Roca 991, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de septiembre de 1940.

3.° Nombramiento de un director.

4.° Designación de síndico titular y suplente. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 9566-v.30 nov.

BELGRANO ATHLETIC CLUB

Pino 3456

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club, a la Asamblea General Anual, para el día martes 10 de diciembre de 1940, a las 21.15 horas, en el local social, calle Pino 3456 (Buenos Aires),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al cuadragésimo cuarto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1940.

2.° Elección de presidente y dos vicepresidentes (por un año), y de tres vocales (por dos años), para reemplazar a los que terminan su mandato.

3.° Elección de tres socios de entre los cuales se designarán por la Comisión Directiva los que deberán integrar la Comisión, en caso de ausencia por cualquier causa de uno o más titulares de la misma.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — C. Carlisle, secretario honorario.

e.21 nov.-N.° 9758-v.2 dic.

S. A. C. P. A.

S. A. DE CONSTRUCCIONES PAVIMENTOS Y ANEXOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de diciembre de 1940, a las 14 y 30 horas, en su local social calle Florida 671, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance practicado al 15 de noviembre de 1940, con motivo de la terminación de la obra en General San Martín.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1940. — El Directorio.

e.21 nov.-N.° 9752-v.7 dic.

EDITORIAL ATLANTIDA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Editorial Atlántida S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Azopardo N.° 579, el 12 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al séptimo ejercicio social vencido el 30 de septiembre ppdo.

2.° Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio conforme al artículo 25 de los estatutos y designación eventual de los que se aumente en su caso. Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año, por terminación de mandato de los actuales, que son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembe 20 de 1940.

e.21 nov.-N.° 9770-v.11 dic.

Sociedad Anónima Ganadera "REYNARD DOMANGE"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de diciembre de 1940, a las 14 horas, en la estancia "Cañadón de las Vacas", Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 1940.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de síndico. — El Directorio.

e.19 nov.-N.° 9663-v.5 dic.

NORDISKA KOMPANIET, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 del estatuto, se cita a los señores accionistas de la Nordiska Kompaniet, S. A. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1940, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 999, a objeto de tomar en cuenta la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes; síndico titular y síndico suplente.

4.° Remuneración del Directorio y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones, o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.21 nov.-N.° 9734-v.7 dic.

CH. C. RICHARDSON S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 18 de diciembre 1940, a las 15 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, Dictamen del síndico y distribuir utilidades.

2.° Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.19 nov.-N.° 9651-v.5 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INC., S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de diciembre 1940, a las 15 horas, en la calle Patagones 465,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de estatutos, comprendido el aumento capital.

2.° Aplicación ganancias.

3.° Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.21 nov.-N.° 9748-v.11 dic.

SOCIEDAD ANONIMA CANTERAS "EL SAUCE"

Convóease a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 30 de noviembre corriente, a las 11 horas, en Galería General Güemes, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo N.° 347 del Código de Comercio

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1940. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 9470-v.29 nov.

MASLLORENS HNOS. S. A.

Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos, Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Alsina N.° 930, el día viernes 29 de noviembre del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los síndicos, correspondientes al décimoséptimo ejercicio social, vencido el 31 de julio próximo pasado.

2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores doctor Carlos Campomar, Juan Campomar y Esteban Masllorens; de cuatro directores suplentes en reemplazo de los señores Jaime Campomar, Manuel R. Masllorens, Eduardo Campomar y Pablo Masllorens hijo; de dos síndicos titulares, en reemplazo de los señores Emilio Soulas y J. Olárán Chans y de dos síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Carlos A. Venzano y doctor Angel L. Sojo hijo, todos los cuales han terminado su mandato y son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al artículo 44 de los Estatutos.

Art. 40 de los Estatutos:

"Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza".

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1940. — Por el Directorio: Pablo Masllorens, Presidente.

e.8 nov.-N.° 9341-v.29 nov.

BANCO INDUSTRIAL

Sociedad Anónima

Corrientes N.° 2037|39 — Buenos Aires

PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio del Banco Industrial, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 30 de noviembre próximo, a las 14 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 2037|39, de esta Capital, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social en un 25 o|o.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, la asamblea se considerará legalmente constituída con la presencia de accionistas que representen las 3|4 partes del capital suscripto. — Federico Kotliar, vicepresidente. — José Camen, secretario.

e.12 nov.-N.° 9437-v.28 nov.

"BALESTRA"

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

Sarmiento 329, 5.° piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Balestra", Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera, a la Asamblea General Ordinaria que efectuará el día 6 de diciembre de 1940, a las 11 horas, en el local Corrientes 563, 7.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA.

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio social, cerrado el 31 de agosto de 940.

2.° Distribución de utilidades (Art. 45 del estatuto) y remuneración del señor síndico saliente (Art. 43).

3.° Elección de un director, en reemplazo del señor Alfredo A. Pittaluga, que renunció.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un nuevo período.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 19 del estatuto social establece: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleto de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1940. — Marcos Satanowsky, presidente.

e.15 nov.-N.° 9540-v.2 dic.

ELABORACION DEL CORCHO "ELCOR"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1940, a las 10 horas, en el local Lavalle 579, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades y distribución de las mismas, correspondientes al 5.° ejercicio social terminado el 31 de julio de 1940.

2.° Lectura y aprobación del informe del síndico.

3.° Elección de síndico titular y suplente hasta la Asamblea General ordinaria de 1941.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el artículo 9.° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.15 nov.-N.° 9549.-v.30 nov.

LA ECONOMIA COMERCIAL

Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA

A solicitud de accionistas que representan más del vigésimo del capital social y por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas (1) a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 9 de diciembre de 1940, a las 17 y 15 horas en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 500, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberar, aclarar y/o resolver según fuere el caso con referencia a los contratos de fecha 2 de agosto de 1940, celebrados entre La Economía Comercial y La Italia uno y entre La Economía Comercial y La Americana otro, ambos aprobados en Asamblea Extraordinaria de 3 de agosto ppdo. y en cuanto hace al artículo 9.° del primero y al artículo 5.°, capítulo II, letra C. del segundo, en el sentido de que la liquidación de la prenda que esas disposiciones mencionan, es de ejercicio facultativo del acreedor en caso de incumplimiento del deudor y de que toda prórroga para el cumplimiento de la obligación de éste es posible mediante el acuerdo del Directorio de La Economía Comercial adoptado según el juicio que le merezca la conveniencia de los intereses sociales, previo consenso del deudor.

2.° Renovación, para el caso que la postergación de las obligaciones mencionadas en las cláusulas referidas se dispusiere para después de conocido el resultado del ejercicio venidero, de la decisión adoptada por la Asamblea Extraordinaria el 3 de agosto ppdo. sobre aplicación de fondos que pueden destinarse a dividendos a cubrir hasta la suma de $ 64.749.22 m|n. c|l. a que se refiere el primero de los créditos que menciona el artículo 5.° en su capítulo 1.° del contrato de 2 de agosto ppdo. entre La Economía Comercial y La Americana liberando al deudor hasta esa cantidad de igual suma a la que se destine a cubrir o amortizar dicho crédito.

3.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y el secretario del Directorio firmen el acta.

Artículo 15.° de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancarios en la Caja Social hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada por el Gerente, que acredite el depósito en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19.° de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1940.

Nota: 1) Esta convocatoria comprende también a los señores accionistas de La Italia, Compañía de Seguros Generales, sociedad que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 3 de agosto ppdo. resolvió la transferencia de su activo y pasivo a La Economía Comercial y el canje de sus acciones a razón de $ 100 m|n. valor nominal de acciones de La Italia por $ 37.681.68 valor nominal de acciones de La Economía Comercial.

Se deja constancia que la presente convocatoria deja sin efecto por ser substituída la que debía realizarse el día 29 de noviembre de 1940.

La Economía Comercial, Compañía de Seguros Generales. El Director Delegado.

e.15 nov.-N.° 9552-v.2 dic.

ESTABLECIMIENTOS FILMADORES ARGENTINOS

E. F. A. Soc. Anón.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de diciembre de 1940, a las 19 horas, en el local Lavalle número 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 25.°, 33.° y 34.° de los estatutos.

2. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.14 nov.-N.° 9499-v.30 nov.

INSTITUTO OTO RINO LARINGOLOGICO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1940, a las 18 horas, en Cangallo 2150, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de documentos correspondientes al artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio. (Ejercicio 1940).

2.° Elección de Directores.

3.° Elección de síndicos.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Federico A. Oscamou, presidente.

e.20 nov.-N.° 9713-v.6 dic.

S A F I C O

Soc. Anón. Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre próximo, a las 12 horas, en nuestras oficinas, calle Corrientes 456, piso 20.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 18.° ejercicio del 1.° de enero hasta el 31 de agosto de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.21 nov.-N.° 9737-v.7 dic.

"A S T R A"

Compañía Argentina de Petróleo

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 2 de diciembre de 1940, a las 10,30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo número 305, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reembolso del 10 o|o del capital social (m$n. 9.000.000, c|l.), o sea reembolso de $ 900.000, moneda nacional de curso legal, y reducción del valor nominal de las 300.000 acciones en circulación de m$n. 30 c|l. a m$n 27 c|l.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión en las oficinas de la Sociedad, Avenida L. N. Alem 621, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1940. - El Directorio.

e.14 nov.-N.° 9510-v.29 nov.

CAJA FERROVIARIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1940 a las 18.30 horas en la estación Retiro, F. C. del E., tercer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance al 30 de septiembre 1940.

2.° Elección de 4 directores titulares por tres años y síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Aprobación del acta.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — L. E. Bivort, Presidente.

e.25 nov.-N.° 9873-v.11 dic.

LANERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 12 de diciembre próximo, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 12.° ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 9848-v.10 dic.

L U X

Compañía Auxiliar Fabril e Inmobiliaria

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas tenedores de acciones de las Series A, B, C, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 11 de diciembre de 1940, a las 16 horas en Alvarez Thomas 200 para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 29 de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 9863-v.10 dic.

L U X

Compañía Auxiliar Fabril e Inmobiliaria

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de diciembre de 1940 a las 16.30 horas, en Alvarez Thomas 200, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de un director.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 9869-v.10 dic.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Subterráneo Lacroze

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Sociedad, Corrientes 222, piso 17, el 3 de diciembre del corriente año, a las 11 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.

2.° Determinación del número de directores dentro de los límites prescriptos por los Estatutos.

3.° Elección de directores.

4.° Nombramiento de síndico titular y suplente y fijación de su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al acto. — (Art. 28). — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 9475-v.29 nov.

COMPAÑIA SALINERA ANGLO ARGENTINA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de noviembre a las diez horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.

2.° Elección de tres Directores y un suplente por tres años y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9415-v.28 nov.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1940, a las 16 horas, en las oficinas, calle 25 de Mayo 294, 4.° piso, derecha, Esc. 46, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° ejercicio finalizado el 31 de agosto ppdo.

2.° Forma de distribución de utilidades.

3.° Elección de 3 directores por dos años en reemplazo de los señores Benigno Pascual, Antonio O. Pascual y Dr. Alejandro Avalos, que terminan su mandato.

4.° Elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar junto con el presidente el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que el artículo 34 de los Estatutos dispone que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la misma. — El Presidente.

e.13 nov.-N.° 9466-v.29 nov.

SOCIEDAD ANONIMA VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LTDA,

Sociedad Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la calle Corrientes 3869, el 7 de diciembre de 1940, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico Suplente sobre el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores y un director suplente por un período o sea hasta el 30 de septiembre de 1943.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas depositarán sus acciones tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, Art. 24 de los Estatutos, en la calle Corrientes N.° 3869, Buenos Aires, o en "El Trébol", F. C. C. A.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1940. — Esteban De Lorenzini, Vicepresidente.

e.19 nov.-N.° 9640-v.3 dic.

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS

Sociedad Anónima

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de diciembre del corriente año a las 11 horas, en el local social, calle Belgrano 894, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al undécimo ejercicio concluído el 31 de octubre de 1940, con informe del síndico.

2.° Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3.° Determinación del número de directores entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 12 de los estatutos).

4.° Elección de dos directores como mínimo o de los que fueren necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.

5.° Determinación del número de síndicos titulares y suplentes pudiendo ser en cada caso, uno o dos y elección de los mismos.

6.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De Acuerdo a lo dispuesto en el Art. 28 de los estatutos, es necesario depositar las acciones o los certificados respectivos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Belgrano 894, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 1940. — El Directorio.

e.16 nov.-N.° 9601-v.3 dic

THE COOPER STEWART ENGINEERING Co.

(South América). S. A. Importadora, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el 28 de Noviembre, a las nueve horas, en Moreno 970,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del estatuto para autorizar la emisión de acciones preferidas.

2.° Aumento del capital y determinación de las condiciones de emisión.

3.° Modificación del artículo 14.° del estatuto.

4.° Supresión de los artículos 23 a 28 (transitorios).

5.° Designación de dos accionistas que firmen el acta.

e.12 nov.-N°. 9416-v.28 nov.

COMPAÑIA TODDY S. A.

Comercial e Industrial

Cevallos 155. — Buenos Aires

Convocatoria de Accionistas a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 18, inciso G., de los estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 2 de diciembre de 1940, a las 15 horas, en el local social Cevallos 155, para tratar lo siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar las conclusiones del informe contable que está a disposición de los accionistas en el local social, presentado por el contador público señor Rogelio de Armas, y disponer las medidas a doptarse.

2.° Reconsiderar, y en su caso revocar la resolución de la Asamblea General de Accionistas de fecha 15 de marzo de 1940, por la cual "se reserva la suma de cien mil pesos para rescate de acciones preferidas para aplicarla en la proporción, tiempo y modo en que así lo resuelva y estime oportuno el Directorio, y destino que deberá darse a la suma de cien mil pesos, en caso de decidirse la revocación.

3.° Designación de dos Directores titulares para reemplazar a los señores Mario Sáenz y J. Rodolfo Schillizzi que renunciaron por el tiempo del mandato que les correspondía, o sea hasta el 31 de diciembre de 1941.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda que, por disposición del artículo 24 de los estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, Cevallos 155, sus acciones o bien un certificado que acredite que las mismas están depositadas en algún Establecimiento Bancario, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, contra cuyo depósito le será entregado un recibo que servirá de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1940. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9436-v.2 dic.

CAMPOMAR S. A.

De Hilados y Tejidos de Lana

Alsina 930 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de noviembre de 1940, a las 16 horas, en su local social, calle Alsina 930, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19.° ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por sorteo.

Elección de cuatro directores suplentes por un año.

Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.

4.° Remuneración al síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente, firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1940. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9346-v.29 nov.

S. A. DEARBORN (SOUTH AMERICA) LTDA.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, y no habiéndose reunido quórum en la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar, con los accionistas que asistan, el día 30 de noviembre de 1940, a las 10,30 horas, en el local calle Carlos Calvo N.° 1, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.

2.° Fijar la remuneración del director y del síndico.

3.° Elegir directores y síndicos (titulares y suplentes).

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

e.19 nov.-N.° 9656-v.29 nov.

CREDITO INMOBILIARIO DE EDIFICACION S. A.

CONVOCATORIA

A primera a los accionistas de esta Sociedad a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para 30 noviembre, 11 horas, en Tucumán 1540, tratar siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Documentos artículo 347.

2.° Elección directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta.

Extraordinaria

Tratar artículo 354, liquidación de la Sociedad. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 9454-v.29 nov.

SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS MYRIAM

Artículos de limpieza y anexos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 29 de noviembre de 1940, a las 11 horas en Terrero 770, para tratar;

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 9438-v.29 nov.

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA"

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de noviembre de 1940, a las 17 horas en las oficinas de esta Sociedad, calle Reconquista número 165 (6.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, al 30 de junio de 1940.

2.° Acordar la distribución de los beneficios.

3.° Nombramiento de director-gerente.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1940.

e.13 nov.-N.° 9444-v.29 nov.

"GUSTODIA"

Sociedad Anónima de Comercio, Finanzas e Inversiones Industriales

De acuerdo con lo previsto en el artículo 19.° de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de diciembre próximo, a las 16 horas, en Av. Roque S. Peña 832, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Reforma de los artículos 5.°, 12.° 21.°, 23.°, 24.° y 25.° de los estatutos sociales y cualquier otro cuya modificación propongan los señores accionistas.

3.° Autorización al Presidente y/o a la persona o personas que designe la asamblea para aceptar las modificaciones que proponga la Inspección General de Justicia y realizar todos los actos necesarios para inscribir legalmente la reforma.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de suscripción de acciones en la Secretaría de la Sociedad, Av. Roque S. Peña 832, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1940. — El Director Secretario.

e.13 nov.-N.° 9461-v.29 nov.

"EL DIARIO"

Sociedad Anónima Editorial

Rivadavia 767

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de diciembre de 1940, a las once horas, en su local de Rivadavia 767, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de agosto de 1940.

2.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación, cada certificado será entregado un recibo que le servirá al accionista de boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 9553-v.2 dic.

ARROCERA MAZARUCA AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose efectuado, por falta de representación de capital, las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, convocadas para el 28 de noviembre, se convoca por segunda vez para el día 11 de diciembre de 1940, a las 15 horas, en el local calle Corrientes 569, 10° piso, debiéndose tratar lo siguiente,

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio ppdo.

2.° Remuneración al Directorio y síndico.

3.° Elección del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 12 y 24 de los estatutos.

2.° En caso de aceptarse las modificaciones del artículo 12, elección de tres directores; dos en reemplazo del mismo número de renunciantes y uno hasta completar el número de cinco, de acuerdo al artículo 12 que se reforma.

3.° En caso de ser aprobado el artículo 24, elección de síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta que corresponde.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, Corrientes 569, 10 piso, tres días antes del fijado para las asambleas.

Las asambleas se celebrarán cualquiera sea el capital representado.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1940. — El Directorio.

e.27 nov.-N.° 9944-v.11 dic.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LTDA. S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1940, a las 18 horas, en el local social, calle Garay número 2520, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro Directores, por un año.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deben dar cumplimiento al artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.

e.27 nov.-N.° 9943-v.13 dic.

Sociedad Anónima Combinados MANUFACTURA ARGENTINA DE TABACOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1940, a las 16 horas en el local social, calle Bahía Blanca 1433-35, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

3.° Fijar las remuneraciones del Directorio y síndico y las que menciona el artículo 26 de los estatutos, y destino de las utilidades.

4.° Consideración de aumento del capital.

5.° Elección de dos directores titulares y tres suplentes, de síndico y síndico suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la caja social, calle Bahía Blanca 1433-35.

e.13 nov.-N.° 9441-v.29 nov.

CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 1940, a las 11 y 30 horas, en Suipacha 66, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio de 1940.

2.° Designación de tres directores titulares por 2 años, tres directores suplentes por un año y de síndico titular y suplente, todos por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositarse las acciones o certificado bancario de las mismas en la Caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea. (Art. 13 E: S.). — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 9463-v.29 nov.

CIA. COLONIZADORA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 4 de diciembre, 19 horas, en Tucumán 462, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 nov.-N.° 9657-v.29 nov.

"C A I C O"

Cía. Argentina de Industria y Comercio

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1940, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1940.

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. —El Directorio.

e.22 nov.-N.° 9811-v.9 dic.

ADMINISTRADORA FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LTDA.

Sociedad Anónima.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de diciembre 1940, a las 15.30 horas en Moreno 411, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver en su caso la disolución anticipada de la Sociedad en los términos del artículo 354, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Si se resuelve la disolución de la Sociedad, designar la comisión liquidadora y estipular las atribuciones que se darán a la misma.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 nov.-N.° 9794-v.9 dic.

OTTO VAN DER VELDE & CIA. LDA. S. A. de Cueros y Pieles.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de diciembre de 1940, a las 10 horas, en calle San Martín 235, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio sobre la situación de la Sociedad al 31 de octubre de 1940, del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas a la misma fecha, y dictamen del síndico.

2.° Designación de un liquidador de la Sociedad, en virtud de haberse producido el caso previsto por el artículo 369 del Código de Comercio y adopción de las disposiciones y medidas que se creyeran convenientes.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.22 nov.-N.° 9788-v.9 dic.

SOCIEDAD PROVIDENCIA FEMENINA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se invita a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 del corriente a las 16 y 30 horas, en su local de venta en la calle Suipacha 1178, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance del 1.° de julio de 1939 al 30 de junio 1940.

2.° Renovación de la Comisión Directiva.

3.° Designar dos personas para firmar el acta. — Herminia González Rubio secretaria.

e.22 nov.-N.° 9792-v.28 nov.

N E O C O R

Sociedad Anónima de Publicidad Reconquista 281 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre, a las 11 horas, en la sede social calle Reconquista 281, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de julio de 1940.

2.° Retribución al Directorio y síndico.

3.° Distribución de las utilidades del ejercicio.

4.° Fijación de número y nombramiento de Directores titulares.

5.° Nombramiento de dos directores suplentes.

6.° Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.12 nov.-N.° 9413-v.28 nov.

DOMINONI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 28 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1940, a las 10.30 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 1260, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de entre los accionistas presentes, de dos escrutadores, los que deberán firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (Artículos 40 y 44 del estatuto).

2.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo nono ejercicio vencido el 31 de agosto de 1940.

3.° Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Elección por el término de un año, del síndico titular y síndico suplente, que terminan su mandato.

6.° Reforma del estatuto social.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad, calle Cangallo N.° 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión (Art. 30 del estatuto).

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1940. — Ambrosio Gatti, presidente.

e.20 nov.-N.° 9680-v.4 dic.

Sociedad Anónima Industrial WELBERS LIMITADA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 12 de diciembre de 1940, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683 a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Resolución sobre aumento del Directorio a cuatro miembros.

4.° Elección de un director titular reemplazante y uno nuevo, caso de ser aceptado el punto 3, de dos directores suplentes, de síndico y de síndico suplente

5.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1940.

e.20 nov.-N.° 9592-v.6 dic.

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 11 de diciembre 1940, a las 11 y 30 horas, en Cangallo 315, escritorio 72, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria, Balance, Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades del noveno ejercicio y de los ejercicios anteriores que se pasaron al Fondo de Previsión.

3.° Elección de Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.20 nov.-N.° 9676-v.10 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CANCHA DISTANTE"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de diciembre de 1940, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 nov.-N.° 9813-v.9 dic.

"RIO ATUEL" LIMITADA

S. A. Minera e Industrial El Sosneado — Mendoza

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1940.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, inciso e) y 16 y siguientes del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Río Atuel Limitada", Sociedad Anónima Minera e Industrial, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se efectuará el día 11 de diciembre de 1940, a las 11 horas, en el local Corrientes 569, 7.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio social vencido el 30 de junio de 1940.

2.° Estudio de la situación económica, y financiera actual de la sociedad y de la posibilidad de su solución, y en su defecto, resolver la disolución anticipada de la sociedad.

3.° Designación del o de los liquidadores y fijación de sus facultades, para el caso de que se resolviera la disolución anticipada de la sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 18 del estatuto establece: "Para poder tomar parte en las asambleas de la sociedad, los accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. En dicho acto, se le entregará la boleta de entrada correspondiente, en la que deberá constar el número de acciones y de votos que correspondan a cada caso". — Marcos Satanowsky, presidente.

e.20 nov.-N.° 9714-v.6 dic.

PRODUCTOS SOLMAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1940, a las 18 horas, en calle Jujuy 1657.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance 11.° ejercicio.

2.° Elección de un director, director suplente y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9410-v.28 nov.

ASOCIACION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA MOSAICA DE VILLA CRESPO

Se convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 12 de diciembre a las 21 horas en el local social, Acevedo 276, con el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aceptar comprar finca calle Acevedo 276.

2.° Aceptar hipoteca propuesto por el señor O. Berman a pedido del Directorio.

3. Designar 2 socios para firmar el acta.

e.25 nov.-N.° 9868-v.11 dic.

PAULING, ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima de Construcciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de mil novecientos cuarenta, a las 11 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña 615, noveno piso, escritorio N.° 927, de esta ciudad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1940.

2.° Designación de tres directores titulares por el período de dos años y participación a la asamblea de la designación de un director, de acuerdo con el Art. 15 de los estatutos.

3.° Fijación de la remuneración del director técnico.

4.° Designación de presidente del Directorio.

5.° Elección de síndico y síndico suplente, y fijación de su remuneración.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en la caja de la sociedad Avda. R. S. Peña 615, escritorio N.° 924, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Jaime Fletcher Main, presidente.

e.25 nov.-N.° 9881-v.14 dic.

CLUB NAUTICO AZOPARDO
15a Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores socios del Club Náutico Azopardo, a la 15a. Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de noviembre de 1940, a las 21 horas, en el local de la Asociación Mariano Moreno, Santiago del Estero 1243, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta de la asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance 1939-1940.

3.° Elección de presidente, capitán, tesorero y 3 vocales por 2 años y 3 revisores de cuentas por un año.

4.° Designación de 2 socios para firmar el acta. — La C. D.

e.25 nov.-N.° 9869-v.29 nov.

S. A. JUAN WENCELBLAT E HIJOS LTDA.
Pieles y Anexos
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 2 de diciembre de 1940, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 726, para tratar lo siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 nov.-N.° 9502-v.30 nov.

BUXTON LTDA. S. A.
COMERCIAL IMPORTADORA
16.ª Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme con el artículo 15 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la décima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el edificio propio de la sociedad, calle Posadas N.° 1245, el día 18 de diciembre de 1940, a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos y que son reelegibles.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 9918-v.12 dic.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

(Expte. 5530-PRES|939).

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, para la provisión e instalación de un equipo proyector para cine sonoro, complemento para conferencias y reproducciones de discos y servicio de altoparlantes para llamado de personas, en el nuevo edificio de la Caja, de Victoria y Solís, en esta Capital, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que podrán ser consultados en la Contaduría General de la Institución, Callao 114, primer piso, de 12 a 17 horas (sábados de 9 a 11), en donde podrá adquirirse copia de los mismos mediante el pago de $ 5 m|n. El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día miércoles 18 de diciembre próximo, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno e interesados que concurran, en la Dirección citada. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1940. — La Administración.

e.25 nov.-N.° L-2020-v.29 nov.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales telegráficos para los nuevos edificios de las oficinas Atuel, Diamante y otras.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, 6.° piso, Corrientes 172, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno, el día 9 de diciembre de 1940, a las 16 horas, en el Salón de Actos Públicos de la repartición, 6.° piso, Corrientes N.° 172.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1940. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.20 nov.-N.° L-2010-v.30 nov.

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de discos para servicio Fonopostal.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (6.° piso, Corrientes N.° 172), de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno, el día 9 de diciembre de 1940, a las 15 y 30 horas, en el Salón de Actos Públicos de la repartición, 6.° piso, Corrientes 172.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1940. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.20 nov.-N.° L-2011-v.30 nov.

Expte. 19.357 — D.C.-40

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 23 de noviembre de 1940, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Andalgalá y Londres (Dto. 19.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 19.°, Catamarca.

R. R. Tula, Jefe de la Direccion de Correos.

e.23 nov.-N.° L-1966-v.28 nov.

Expte. 19.522 — D.C.-40

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 23 de noviembre de 1940, para la ejecución del servicio de: Zapala a Las Lajas y a El Huecú (Dto. 22.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 22.°, Neuquén.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.23 nov.-N.° L-1965-v.28 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Licit. C. A. N.° 173 y 269|940

Llámase a licitación pública para el día 14 de diciembre próximo a las 11 horas, para la provisión y colocación de una cañería con su bomba de impulsión y demás elementos, destinados al servicio de agua desde la estación ferroviaria de Añatuya hasta el Hospital Común Regional de la mencionada localidad. — Tal licitación se llevará a cabo el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, 3.° piso, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero. — Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en las Oficinas de la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Bolívar número 1128, (2.° piso), Capital Federal todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1940. — El Director General de Administración.

e.25 nov.-N.° L-2032-v.29 nov.

Llámase a licitación pública para el día 14 de diciembre de 1940, a las 10.30 horas, para la ampliación del pabellón "Morgue y Autopsias", ejecución de mejoras y reparaciones en varios pabellones y construcción de un edificio para "Galpón depósito, garage y taller", en el Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa. — Tal licitación tendrá lugar el día y hora señalados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y simultáneamente en el Juzgado Letrado de la ciudad de Santa Rosa. — Los antecedentes que se refieren a la misma pueden ser consultados en las oficinas de la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Bolívar N.° 1128|30, Capital Federal y en el citado Juzgado Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1940. — El Director General de Administración.

e.25 nov.-N° L-2034-v.29 nov.

Llámase a licitación pública para el día 19 de diciembre de 1940, a las 13.30 horas, para la construcción de un pabellón para tuberculosos en el Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen. — Tal licitación tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y en el Juzgado Letrado de la ciudad de Viedma. — Los documentos relacionados con esta licitación pueden consultarse desde ya en la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Bolívar 1128|30, Capital Federal y en el citado Juzgado Letrado, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1940. — El Director General de Administración.

e.25 nov.-N.° L-2033-v.5 dic.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES

(Segundo Llamado)

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de diciembre del año en curso, a las 10 horas, para el aprovisionamiento de artículos varios, durante el año 1940, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953 (3er. piso), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9.30 a 11.30 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros escritorios metálicos, armario biblioteca, biblioteca de acero, linoleum, lámpara de pie, etc.; sulky, etc.; y elementos generales de imprenta.

Torres Noviembre 25 de 1940. — El Director General de Administración.

e.27 nov.- N.° L-2063-v.2 dic.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 13 de diciembre de 1940, a las 16 horas, para la provisión de artículos de ferretería, almacén, limpieza, toallas, uniformes, etc., cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, Victoria 250, 6.° piso. — El Director.

e.18 nov.-N.° L-1959-v.28 nov.

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de máquinas, que necesita la Casa de Moneda.

Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre de Señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en la Secretaría (Defensa 646).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del Señor Director de la Casa de Moneda, el día 19 de diciembre a las 15,30 horas y en presencia del Señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto. — El Director.

e.19 nov.-N.° L-2005-v.5 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para la provisión de máquinas, que necesita la Casa de Moneda.

Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en la Secretaría (Defensa 646). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda el día 19 de diciembre de 1940, a las 16 horas, y en presencia del señor Escribano de Gobierno, e interesados que concurran al acto. — El Director.

e.19 nov.-N.° L-2006-v.5 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 261. — Ramo: Elementos varios para gabinetes de física, geografía e historia, a efectuarse el día 3 de diciembre a las 15 horas

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1940. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.26 nov.-N.° L-2060-v.30 nov.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 260. — Ramo: Hielo en barras, pan y factura, a efectuarse el día 28 de noviembre a las 15.40 horas.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1940. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.26 nov.-N.° 2061-v.28 nov.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. P. ha procedido a efectuar los siguientes llamados:

Licitación privada N.° 263. Sacaprueba eléctrico, diciembre 3, a las 15,10 horas.

Licitación privada N.° 264. Tablas de pino spruce, diciembre 3, a las 15,20 horas.

Licitación privada N.° 265. Materiales de construcción, diciembre 3, a las 15,30 horas.

Licitación privada N.° 266. Chassis comercial Ford o similar, diciembre 3, a las 15,40 horas.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1940. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.27 nov.-N.° L-2067-v.2 dic.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. P. ha procedido a efectuar el siguiente llamado:

Licitación privada N.° 262. Lavado y planchado de repasadores y toallas, noviembre 30, a las 15 horas.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1940. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.27 nov.-N.° L-2062-v.30 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 27 de noviembre de 1940, para la adquisición de artículos de papelería, encuadernación e imprenta necesarios para la confección de formularios solicitados por la Inspección General de Enseñanza.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 1940, a las 12 y 45 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1940. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.27 nov.-N.° L-2068-v.2 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 27 de Noviembre de 1940, para la adquisición de camas, artículos de ropería, bazar y menaje y máquinas de coser, con destino a las dependencias del Patronato Nacional de Ciegos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 1940, a las 12 y 30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1940. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.27 nov.-N.° L-2069-v.2 dic.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 256, equipo pulverizador; apertura, noviembre 28 15 horas.

Licitación privada número 257: materiales para imprenta; apertura, noviembre 28, 15,10 horas.

Licitación privada número 258: medicamentos y elementos para farmacia; apertura, noviembre 28, 15,20 horas.

Licitación privada número 259: materiales de construcción; apertura, noviembre 28, 15,30 horas.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.25 nov.-N.° L-2049-v.28 nov.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
Córdoba

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre próximo, a las 11 horas, a fin de proveer a este Hospital durante el año 1941, de los siguientes artículos: leña, pan, leche, café, artículos de chanchería, artículos de carnicería, almacén y comestibles, fideos, pescado, huevos, aves y manteca.

Por más datos, dirigirse a la Administración del mismo todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Córdoba, Noviembre 18 de 1940. — La Dirección.

e.18 nov.-N.° 1978-L-v.28 nov.

MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES

Expte M. — 15.363 y 16.111 — 1940

Llámase por segunda vez a licitación privada por el término de cinco días, para la provisión de una máquina ingletadora de 280 mm. de abertura para el taller de carpintería, y se hace asimismo un primer llamado para la provisión de maderas terciadas para el mismo taller: Abedul bueno libre de defectos, ockoumé de primera calidad, y aliso elegido.

Por formularios y pliegos de condiciones dirigirse a la Administración del Museo, calle Chubut 459, todos los días hábiles de 13 a 18 horas; sábados de 9 a 12.

Las propuestas serán abiertas el 2 de diciembre próximo, en el local indicado en presencia de los interesados que concurran al acto. Hora de apertura: Maquina ingletadora 15 horas, maderas terciadas, 15,30 horas. — El Habilitado.

e.25 nov.-N.° L-2031-v.29 nov.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase para el día 18 diciembre 1940, a las 16.30 horas, el acto de apertura de la licitación pública número 8278 (caldera para usina).

e.27 nov.-N.° 2064-L-v.29 nov.

Prorrógase para los días y horas que más abajo se detallan, los actos de apertura de las licitaciones públicas que se especifican a continuación:

Diciembre 9 1940: Accesorios para cañerías, pliego 8198, a las 10 horas, 8199 a las 10.30 horas.

Diciembre 10 1940: Accesorios para cañerías, pliego 8231 a las 10 horas, pliego 8233 a las 10.30, pliego 8234 a las 11 horas.

e.27 nov.-N.° 2065-L-v.29 nov.

Llámase a licitación pública para el día 20 diciembre 1940, a las 14.30 horas, por : gabinetes de fribrocemento para "supergás". — Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. — Oficina 301, piso 3ro., Buenos Aires.

e.25 nov.-N.° L-2048-v.11 dic.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Diciembre 20 de 1940. — Compresores, pliego 8359, a las 15 horas.

Diciembre 26 1940. — Fondo para tanque (8361), 15 horas; cañería de acero (8363), 16 horas; alambres (8376), 16.30 horas.

Diciembre 27 1940. — Reguladores de presión (8364), 14 horas; ladrillos y cemento refractario (8365), 14.30 horas; cubiertas (8366), 15 horas; engrasadores, aceiteras y accesorios (8369), 15.30 horas; material eléctrico (8372), 16 horas.

Diciembre 30 1940. — Material eléctrico (8368), 14 horas; repuestos para compresores (8370), 14.30 horas; válvulas (8371), 15 horas; accesorios para cañerías (8374), 15.30 horas; tubos y chapas de metal (8375), 16 horas. — Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.25 nov.-N.° L-2045-v.29 nov.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Diciembre 26 1940. — Torres y tanques (Pliego 8360), a las 14.30 horas.

Diciembre 27 1940. — Caños de fibrocemento (8377), 16.30 horas.

Enero 7 1941. — Pinturas (8367), 14 horas. — Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.25 nov.-N.° L-2046-v.5 dic.

Llámase a licitación pública para el día 7 de enero de 1941, a las 14.30 horas por: Material Rotary (Pliego 8373). — Retirarlo Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina N.° 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.25 nov.-N.° L-2047 v.11 dic.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Diciembre 18, 1940 — Construcción estación de servicio (8356), 16,30 horas.

Enero 2, 1941 — Materiales eléctricos (8341), 14,30 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 nov.-N.° L-2003-v.29 nov.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Diciembre 17, 1940.—Ampliación Administración Mendoza (8355), 16,30 horas.

Enero 2, 1941 — Caños de entubación (8340), 15 horas; hojalatas (8345), 16 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 nov.-N.° L-2004-v.5 dic.

Llámase a licitación pública para el día 19 diciembre 1940, a las 16.30 horas, por: construcción ampliación planta Dársena Sud (pliego 8357).

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 nov.-N.° L-2001-v.5 dic.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Diciembre 23 1940. — A las 14 horas: Surtidores (Pliego 8319).

Retirar pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Bue-Aires.

e.14 nov.-N.° L-1970-v.30 nov.

JUNTA REGULADORA DE VINOS
Licitación para la locación de Bodegas en la Provincia de Mendoza

Llámase a licitación pública que se efectuará el día 13 de diciembre próximo, a las 10 horas, a fin de contratar el arriendo de bodegas en la Provincia de Mendoza para la guarda y conservación de vino de la Junta.

Bases, pliegos de condiciones y otros informes en la Delegación Mendoza, calle Gutiérrez N.° 102.

e.15 nov.-N.° L-1975-v.2 dic.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

12.ª Sección — Neuquén

Licitación pública de las obras del camino a la estación San Gerónimo hacia el Norte y hacia el Sud, pesos 33.232.61.

Hasta el día 19 de diciembre, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 26 del referido mes, a las 15.45 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 nov.-N.° L-2040-v.30 nov.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Las Parejas hacia Armstrong y San Genaro, $ 87.225,58.

Hasta el día 20 de diciembre, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 27 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 nov.-N.° L-2050-v.7 dic.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Forres hacia La Cañada, Las Lomitas y San José de Flores, $ 99.644,12.

Hasta el día 20 de diciembre, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 27 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 nov.-N.° L-2051-v.7 dic.

Licitación pública de las obras del camino de empalme ruta 150 a Carro Quemado, $ 70.961,19.

Hasta el día 20 de diciembre, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 27 del referido mes, a las 15,45 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 nov.-N.° L-2052-v.7 dic.

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETOS ATRASADOS

SUMARIO

División de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fs. 6, que el recurrente tiene 50 años, 9 meses y 16 días de edad; justificado con el cómputo de fs. 36, la prestación de 28 años, 11 meses y 5 días de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fs. 37, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 64 del D. R. de la misma. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintitrés pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 223.40 m|n.), a don Zorobabel Cruz Yanzon, director de la Escuela N.° 12 de San Juan.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses; debiendo acreditar legalmente previo al pago que, Zorobabel Cruz Yanzon, Zorobael Yanzon, y Zorobael Cruz Yanzon es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Noviembre 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.974. — 142. — Expte. 38.835-Y-937. — Dto. N.° 3.846. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos veintitrés pesos con cuarenta centavos ($ 223.40 m|n.) moneda nacional, a don Zorobabel Cruz Yanzon, director de la Escuela N.° 12 de San Juan; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Mazzanti, Tomás. — Declarando computables servicios anteriores a la baja

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

121.486. — 143. — Expte. 38.033-C-933. — Dto. N.° 726. — Vistas estas actuaciones remitidas por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a los efectos de lo dispuesto en el segundo apartado del artículo 74.° del decreto reglamentario de la Ley 11.923, con motivo del pedido de jubilación formulado por don Tomás Mazzanti, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada disposición prescribe que si la reincorporación se hubiese producido en una repartición distinta, la Caja consultará al Poder Ejecutivo si ella debe considerarse con el beneficio del reconocimiento de los servicios anteriores, atento a la causa de la exoneración y la conducta posterior del funcionario o empleado;

Que el interesado, con fecha 4 de Marzo de 1901, fué nombrado aprendiz mecánico en el Arsenal de Marina, habiendo sido dado de baja por mala conducta, el 15 de Julio de 1904. El 12 de Mayo de 1905 fué nombrado Categoría 21.ª, en Corrientes, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, puesto del que le fué aceptada la renuncia el 31 de Octubre del mismo año; y por último, ingresa en la Prefectura General Marítima el 6 de Marzo de 1907, repartición en la que pide ser jubilado ordinariamente;

Que según lo informa a fs. 38 el Ministerio de Marina, de la información producida no surge que la baja dispuesta con fecha 15 de Julio de 1904 haya sido originada por motivos que invaliden el reconocimiento de los servicios prestados con anterioridad por el causante.

Por esto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase computables los servicios anteriores a la baja, prestados por don Tomás Mazzanti.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

—

No haciendo lugar a un pedido de pensión

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937.

Exp. 1-J-937. — Vista la petición formulada por doña Paulina Rosales de Jofre solicitando pensión como viuda del ex jubilado don Genaro Jofre,

CONSIDERANDO:

Que de fs. 13 y 15 resulta que el causante fué jubilado por S. Decreto del P. E. de fecha 2 de Mayo de 1922;

Que el causante y la recurrente contrajeron enlace el 20 de Octubre de 1932 (fs. 26), y aquél falleció el 14 de Diciembre de 1936, es decir a menos de los cinco años de casado (fs. 25); que en estas condiciones la peticionante carece de derecho al beneficio gestionado, atentos los términos expresos del artículo 47 de la Ley 4349; que la recurrente sostiene la inaplicabilidad de dicha disposición legal en atención a la larga vida en común de los cónyuges anterior al matrimonio; que la ley no admite la causal invocada para su no aplicación, no haciendo distingo alguno entre la situación de los esposos que antes hubieran o no convivido; que no es dado al juzgador considerar de la equidad o injusticia de la ley, debiendo resolver las cuestiones, primeramente de acuerdo a los términos expresos de la ley (Art. 16 del C. Civil), no pudiendo penetrar en su espíritu cuando aquélla es clara, ni hacer distingos donde no los hay. Por ello, de conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — No hacer lugar al pedido de pensión formulado por doña Paulina Rosales de Jofre, viuda del ex jubilado don Genaro Jofre.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 57 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Notifíquese, repónganse los sellos y archívese. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Corresponde confirmar por sus fundamentos la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, obrante a fs. 32, que niega a doña Paulina Rosales de Jofre, la pensión que solicitó.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1937. — Juan Alvarez.

—

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

123.027. — 144. — Expte. 41.184-J-937. — Dto. N.° 3.798. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de Noviembre ppdo., no haciendo lugar al pedido de pensión formulado por doña Paulina Rosales de Jofre, viuda del ex jubilado don Genaro Jofre; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

—

Pensión

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Exp. 56-C-937. — Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento de don Guillermo Carabajal; justificado su matrimonio con doña María Eva Llames, (fs. 2); que del cómputo de fs. 21, resulta la prestación de 25 años, 10 meses y 17 días de servicios, de los cuales 15 años, 1 mes y 18 días son privilegiados; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 23 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fs. 23 vta. procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349,

11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Eva Llames de Carabajal, viuda del ex vicedirector de la Escuela N.° 25 del C. Escolar 2.° y preceptor de la Escuela N.° 3 del Consejo Escolar 1.°, don Guillermo Carabajal, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (24 de Marzo de 1937), con el haber mensual de ciento sesenta y ocho pesos con diez y siete centavos ($ 168.17 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del Art. 8 de la Ley 11.923, en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Noviembre 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.972. — 145. — Expte. 39.757-C-937. — Dto. N.° 3.807. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de Octubre ppdo., acordando pensión de ciento sesenta y ocho pesos con diez y siete centavos ($ 168.17 m|n.) moneda nacional, a doña María Eva Llames de Carabajal, viuda del ex vicedirector de la Escuela N.° 25 del Consejo Escolar 2.° y preceptor de la Escuela N.° 3 del Consejo Escolar 1.°, don Guillermo Carabajal; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

Probado con la partida de fs. 36, el fallecimiento del jubilado don Adolfo Casabal; justificado su matrimonio con doña Aurelia De Elía (fs. 97); acreditado el nacimiento de la hija legítima, Angélica María Cármen Camila Casabal (fs. 104); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 109 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fs. 110 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Aurelia De Elía de Casabal y Angélica María Cármen Camila Casabal, viuda e hija legítima del jubilado don Adolfo Casabal, (fs. 32 y 34), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (26 de Noviembre de 1937), con el haber mensual de seiscientos setenta y cinco pesos con sesenta centavos ($ 675.60 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Diciembre 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.883. — 146. — Expte. 41.754-C-937. — Dto. N.° 3.819. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de Diciembre de 1937, acordando pensión de seiscientos setenta y cinco pesos con sesenta centavos ($ 675.60 m|n.) moneda nacional, a doña Aurelia De Elía de Casabal y Angélica María Cármen Camila Casabal, viuda e hija legítima del jubilado don Adolfo Casabal; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demas efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

Probado con la partida de fs. 16, el fallecimiento de don José Pedro Gómez; justificado su matrimonio con doña Aída Angela Longinotti (fs. 15); acreditado el nacimiento de los hijos legítimos, Elsa Zulema y Norberto Artagnon Gómez (fs. 20 y 21); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 38 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fs. 37, resulta la prestación de 24 años, 2 meses y 9 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fs. 38 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Aída Angela Longinotti de Gómez, Elsa Zulema y Norberto Artagnon Gómez, viuda e hijos legítimos del ex agente de la Policía de la Capital, don José Pedro Gómez, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (13 de Julio de 1937), con el haber mensual de setenta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional. ($ 73.33 m|n.).

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses; formulándose al P. E. el establecido por la Ley 12.218.

3.° — Acreditar legalmente previo al pago que Aída y Aída Angela Longinotti es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.885. — 147. — Expte. 41.757-G-937. — Dto. N.° 3.819. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de Diciembre de 1937, acordando pensión de setenta y tres pesos con treinta y tres centavos ($ 73.33 m|n.) moneda nacional, a doña Aída Angela Longinotti de Gómez, Elsa Zulema y Norberto Artagnon Gómez, viuda e hijos legítimos del ex agente de la Policía de la Capital, don José Pedro Gómez; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

Exp. 125-M-936. — Probado con la partida de fs. 43, el fallecimiento del jubilado, don Ramón Antonio Montilla; justificado su matrimonio con doña Micaela Moyano (fs. 52), así como el fallecimiento de la misma (fs. 45); acreditado el nacimiento de las hijas, Delicia Sofía Leonor, Dolores Amelia y Claudia Rita, con los certificados de fs. 48, 50 y 59; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 67 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fs. 61 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Delicia Sofía Leonor, Dolores Amelia y Claudia Rita Montilla, hijas del jubilado don Ramón Antonio Montilla, a partir de la fecha del fallecimineto del causante (19 de Abril de 1936), con el haber mensual de diez y ocho pesos con ochenta y siete centavos ($ 18.87 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del Art. 21 de la Ley 11.027 con el 3%; debiendo previo al pago agregar nuevo testimonio de la partida de nacimiento de Delicia Sofía Leonor, por estar enmendada la de fs. 48.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.889. — 148. — Expte. 41.693-M-937. — Dto. N.° 3.824. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de Diciembre de 1937, acordando pensión de diez y ocho pesos con ochenta y siete centavos ($ 18.87 m|n.) moneda nacional, a doña Delicia Sofía Leonor, Dolores Amelia y Claudia Rita Montilla, hijas del jubilado don Ramón Antonio Montilla; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

Probado con la partida de fs. 6, el fallecimiento de doña María Dolores Martínez; acreditado el nacimiento de la causante con la partida de fs. 5; justificado el matrimonio de los recurrentes fs. 8, don Manuel Antonio Martínez y doña Josefa del Rosario Barrientos; que del resultado negativo de la publicación de edictos fs. 21 vta., se descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fs. 19, resulta la prestación de 25 años, 10 meses y 19 días de servicios privilegiados; y atento por último el dictamen legal de fs. 21 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a don Manuel Antonio Martínez y a doña Josefa del Rosario Barrientos de Martínez, en su carácter de padres de la ex maestra de la Escuela N.° 18 del Chaco, D.ª María Dolores Martínez, a partir de la fecha del fallecimiento de la causante (15 de Mayo de 1937), con el haber mensual de ciento veintiún pesos con ochenta y siete centavos ($ 121.87 m|n.).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del Art. 8 de la Ley 11.923, en 24 meses. Previo al pago, deberá acreditar en legal forma que Manuel y Manuel Antonio Martínez, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.890. — 149. — Expte. 40.665-M-937. — Dto. N.° 3.825. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de Octubre ppdo., acordando pensión de ciento veintiún pesos con ochenta y siete centavos ($ 121.87 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Antonio Martínez y a doña Josefa del Rosario Barrientos de Martínez, en su carácter de padres de la ex maestra de la Escuela N.° 18 del Chaco, doña María Dolores Martínez, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo ampliarse el pedido de aclaración de nombres que se solicita en el 2.° apartado en lo que respecta a la madre de la causante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

Exp. 94-P-937. — Probado con la partida de fs. 19, el fallecimiento del jubilado, don Juan Miguel Piedrabuena; justificado su matrimonio con doña Elena Rais (fs. 61); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 66 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fs. 67 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo a las leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.º respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma. Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Elena Rais de Piedrabuena, viuda del jubilado D. Juan Miguel Piedrabuena, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (21 de Abril de 1937), con el haber mensual de cuatrocientos cuarenta y dos pesos con setenta y siete centavos ($ 442.77 m|n.) moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo con anterioridad al pago acreditar que no estaba separada de hecho sin voluntad de unirse y si viven los padres del causante. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Diciembre 22 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937

122.968. — 150. — Expte. 41.698-P-937. — Dto. N.º 3.852. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de Diciembre de 1937, acordando pensión de cuatrocientos cuarenta y dos pesos con setenta y siete centavos ($ 442.77 m|n.) moneda nacional, a doña Elena Rais de Piedrabuena, viuda del jubilado don Juan Miguel Piedrabuena; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

Probado con la partida de fs. 58, el fallecimiento de doña María Elvira Sugero de Saavedra; justificado su matrimonio con don Tomás Antonio Saavedra (fs. 2), acreditado el nacimiento de la hija legítima, María Dolores Saavedra (fs. 3) u.c.; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 69 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fs. 66, resulta la prestación de 27 años, y 2 días de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 68 vta. corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma. Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º — Acordar pensión a doña María Dolores Saavedra, hija legítima de la ex directora de la Escuela N.º 119 de Buenos Aires, doña María Elvira Sugero de Saavedra, a partir de la fecha del fallecimiento de la causante (18 de Agosto de 1936), con el haber mensual de ciento nueve pesos con diez y ocho centavos ($ 109.18 m|n.) moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del Art. 8 de la Ley 11.923, en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Diciembre 22 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.893. — 151. — Expte. 41.674-S-937. — Dto. N.º 3.836. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de Diciembre de 1937, acordando pensión de ciento nueve pesos con diez y ocho centavos ($ 109.18 m|n.) moneda nacional, a doña María Dolores Saavedra, hija legítima de la ex directora de la Escuela N.º 119 de Buenos Aires, doña María Elvira Sugero de Saavedra; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Div. de Contribuciones e Impuestos

Torti, Juan L. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Enero 5 de 1938.

123.138. — 152. — Expte. 2717-T-1937. — Dto. N.º 3. — Visto que don Juan L. Torti, ex Cónsul General Argentino en La Paz (Bolivia), solicita facilidades para el pago de la suma de m$n. 240, que en concepto de diferencias de cambio, adeuda al fisco, y

Considerando:

Que en atención a las razones expuestas por el recurrente y al hecho de que garantiza la deuda en cuestión al autorizarse descuenten las cuotas acordadas de la remuneración que percibe en su calidad de empleado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, puede, como excepción acordarse las facilidades pedida,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para aceptar el pago de la deuda en diez cuotas mensuales consecutivas en m$n. 24 cada una las que deberán descontarse de los sueldos que percibe el causante en su calidad de empleado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Ferrocarril del Sud. — Denegando devolución de impuesto interno sobre una partida de nafta.

Buenos Aires, Enero 5 de 1938.

123.139. — 153. — Expte. 2367-F-1937. — Dto. N.º 4. — Visto que el Ferrocarril del Sud, solicita la devolución de m$n. 300, abonados en concepto de impuesto interno sobre una partida de nafta adquirida en plaza para atender las necesidades del servicio ferroviario que presta, y

Considerando:

Que de conformidad con las razones expuestas en la resolución N.º 1.259 del Departamento de Hacienda, dictada el 31 de octubre de 1936, el recurrente no puede invocar los privilegios que goza para ser liberado de tributo por las mercaderías que, gravadas con impuesto interno, adquiere a los productores o intermediarios, dado que éstos son, de acuerdo al régimen legal aplicable, los verdaderos contribuyentes;
Por tanto,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — No ha lugar.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Aljanati, Isaac. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Enero 5 de 1938.

123.140. — 154. — Expte. 2.955-A-1937. — Dto. N.º 5. — Visto que don Isaac Aljanati, solicita facilidades para el pago de la suma de m$n. 157.41, que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

Considerando:

Que tratándose de una deuda de carácter análogo a las penales y teniendo en cuenta que la justicia aplica en algunos casos el Art. 21 del Código de la materia; en atención a las razones expuestas por el recurrente y al hecho de no registrarse antecedentes en la administración del ramo, puede como excepción, acordarse las facilidades pedidas, aunque no en la forma que se solicita por cuanto ello demandaría un plazo excesivamente prolongado para la cancelación total de la deuda,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos, para aceptar el pago de la deuda en cinco cuotas mensuales consecutiva de m$n. 31 las cuatro primeras y m$n. 33.41 la última, con un interés del 5 o|o anual.

Art. 2.º — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación de este decreto. — Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Administración dispondrá lo necesario para el cobro de la deuda por vía judicial.

Art. 3.º — Publíquese y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Digregorio Scania, Salvador. — Denegando condonación de intereses punitorios.

Buenos Aires, Enero 5 de 1938.

123.141. — 155. — Expte. 2.778-S-1937. — Dto. Número 6. — Visto que don Salvador Digregorio Scania, solicita, se le exima del pago de los intereses punitorios devengados por las sumas de m$n. 113, m$n. 146.13 y m$n. 50, que por impuestos las dos primeras y multa la última, adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, cuyo cobro se persigue por vía judicial, y

Considerando:

Que dicho recargo se halla expresamente determinado por el Art. 20 de la Ley 3764; y no existe en el caso ninguna razón especial que autorice a adoptar un tratamiento de excepción a favor del causante,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — No ha lugar.

Art. 2.º — Publíquese y por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales vuelva al señor Procurador Fiscal Federal de Mendoza, a sus efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

División de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

Expte. 126-B-1937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente tiene 63 años, 9 meses y 8 días de edad (fs. 1), y ha prestado 29 años y 1 mes de servicios (fs. 16); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al minimum requerido por el Art. 1.º de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fs. 17), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos veinte pesos ($ 420 m|n.) moneda nacional, a don Blás Augusto Sisto Balanso, empleado de los Tribunales de la Capital.

2.º — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 3 de 1938.

123.078. — 157. — Expte. 41.683-B-1937. — Dto. N.º 1. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de diciembre de 1937, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos veinte pesos ($ 420 m|n.) moneda nacional, a don Blas Augusto Sisto Balanso, empleado de los Tribunales de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Probado con los informes médicos de fs. 10, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fs. 25, la prestación de 21 años, 7 meses y 14 días de servicios; y atento el dictamen legal de fs. 26 v., corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los Arts. 19 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923, 60 y 61 del D. R. de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento cuatro pesos con cincuenta y ocho centavos (pesos 104.58 m|n.) moneda nacional, a don José Bondi y Dana, ex empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — R. S. Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Junio 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Enero 3 de 1938.
123.082. — 158. — Expte. 34.453-B-1937. — Dto. N.° 2. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento cuatro pesos con cincuenta y ocho centavos (pesos 104.58 m|n.) moneda nacional, a don José Bondi y Dana, ex empleado de la Dirección de Correos y Telégrafos; y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento de don Luis Juan Bianchi, justificado su matrimonio con doña Ana Berruti (fs. 2), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 15 v.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fs. 13, resulta la prestación de 20 años, 3 meses y 25 días de servicios; y atento el dictamen legal de fs. 15 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar pensión a doña Ana Berruti de Bianchi, viuda del ex peón de la Aduana de la Capital, don Luis Juan Bianchi, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (17 de febrero de 1937), con el haber mensual de treinta y nueve pesos con treinta y seis centavos ($ 39.36 m|n.) moneda nacional.
2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923, en 24 meses; debiendo acreditar legalmente previo al pago que Luis, Luis J. y Luis Juan Bianchi era una misma persona.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Diciembre 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Enero 3 de 1938.
123.081. — 159. — Expte. 41.756-B-937. — Dto. N.° 3. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de diciembre de 1937, acordando pensión de treinta y nueve pesos con treinta y seis centavos ($ 39.36 m|n.) moneda nacional, a doña Ana Berruti de Bianchi, viuda del ex peón de la Aduana de la Capital don Luis Juan Bianchi; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

Expte. 16-H-1937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente tiene 63 años, 10 meses y 3 días de edad (fs. 1) y ha prestado 25 años y 9 meses de servicios (fs. 20); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fs. 21 vta.), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y siete pesos con setenta y cuatro centavos ($ 187.74 m|n.) moneda nacional a don Manuel Lorenzo Harry, empleado de la Base Naval de Puerto Belgrano (M°. de Marina) (Afiliado N.° 104.967 al Registro del Personal Civil de la Adm. Nacional).
2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9, de la Ley 11.923, en 24 meses, y el previo de los primeros haberes; debiendo con anterioridad al pago acreditar en legal forma la edad.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Diciembre 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Enero 3 de 1938.
123.079. — 160. — Expte. 41.689-H-1937. — Dto. N.° 4. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de diciembre de 1937, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y siete pesos con setenta y cuatro centavos ($ 187.74 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Lorenzo Harry, empleado de la Base Naval de Puerto Belgrano del Ministerio de Marina (N.° 104.967 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

Probado con los informes médicos de fs. 22, que la imposibilidad física del recurrente existía en la fecha de la baja; justificado con el cómputo de fs. 27, la prestación de 23 años, 11 meses y 4 días de servicios; y atento el dictamen legal de fs. 28 v., corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los Arts. 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, y 61 del D. R. de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ochenta y tres pesos con sesenta y nueve centavos ($ 83.69 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Moreno, peón del Arsenal Esteban De Luca.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación, y del Art. 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, debiendo presentar previo al pago su partida de nacimiento y notificar en forma auténtica el decreto del P. E., dada la forma en que ha sido suscripta la solicitud de fs. 7.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Diciembre 22 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Enero 3 de 1938.

123.077. — 161. — Expte. 41.673-M-1937. — Dto. N.° 5. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de diciembre de 1937, acordando jubilación extraordinaria de ochenta y tres pesos con sesenta y nueve centavos ($ 83.69 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Moreno, peón del Arsenal Esteban De Luca; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

Expte. 62-V-1935. — Probado con la partida de (fs. 21), el fallecimiento de don Humberto Leonardo Villalba; justificado su matrimonio con doña Lilia Celia Rojas (fs. 23); acreditado el nacimiento de los hijos, Celia Felisa, Humberto Augusto, Eduardo Mario, Dámaso Sabino y Emma Juliana, con los certificados de (fs. 32, 34, 17, 19 y 30); que del cómputo de (fs. 52), resulta la prestación de 8 años, 4 meses y 24 días de servicios que equivalen a 15 años (Art. 23 de la Ley 4349); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 55 v.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de conformidad con lo resuelto en casos análogos por esta Caja y el P. E., no se considera incompatible el goce de esta pensión con la indemnización de la Ley 9688, si ella procediera; y atento el dictamen legal de (fs. 53 vta.), corresponde acordar pensión de acuerdo a los Arts. 41 y 19 in fine, de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma y 50 de la 10.650;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar pensión a doña Lilia Celia Rojas de Villalba, Celia Felisa, Humberto Augusto, Eduardo Mario, Dámaso Sabino y Emma Juliana Villalba, viuda e hijos del ex ayudante principal de la Prefectura General Marítima (M. de Marina) don Humberto Leonardo Villalba, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (30 de octubre de 1935), con el haber mensual de treinta y dos pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 32.44 m|n.) moneda nacional.
2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 50, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del Art. 45 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.
3.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de (fs. 53), teniéndose presente que esta Caja contribuirá con pesos 20.92 y la Caja Ferroviaria con pesos 11,52, debiendo con anterioridad al pago acreditar en legal forma que Cirila Lidia y Lila Celia Rojas de Villalba, es una misma persona.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Diciembre 11 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Enero 3 de 1938.

123.080. — 162. — Expte. 40.765-V-1937. — Dto. N.° 6. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de noviembre de 1937, acordando pensión de treinta y dos pesos con cuarenta y cuatro centavos (pesos 32,44 m|n.) moneda nacional, a doña Lilia Celia Rojas de Villalba, Celia Felisa, Humberto Augusto, Eduardo Mario, Dámaso Sabino y Emma Juliana Villalba, viuda e hijos del ex ayudante principal de la Prefectura General Marítima don Humberto Leonardo Villalba; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo ampliarse el pedido de aclaración de nombres en lo que respecta al causante; que Cirila Lidia Roja y Lilia Celia Rojas de Villalba, justifique por autoridad competente cuál es el verdadero nombre; como así también deberán los peticionantes acompañar la partida de nacimiento del causante.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

Probado con la partida de fs. 41, el fallecimiento del jubilado don Rafael Aquino, justificado su matrimonio con doña Cecilia Acosta (fs. 49), así como el fallecimiento de ésta (fs .45); acreditado el nacimiento de la hija legítima Nemesia Ciríaca Aquino, (fs. 42); que el resultado negativo de la publicación

de edictos (fs. 55 v.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que no corresponde reservar parte alguna en favor de posibles beneficiarios, que no se presentan gestionando sus derechos (Art. 3424 del Código Civil y 121 del D. R. de la Ley 11.923); y atento el dictamen legal de fs. 52 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Nemesia Ciríaca Aquino, hija legítima del jubilado don Rafael Aquino, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (30 de noviembre de 1936), con el haber mensual de veintidós pesos con ochenta ($ 22.80 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del Art. 21 de la Ley 11.027, con el 3 o|o de la pensión.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 5 de 1938.

123.145. — 163. — Expte. 41.697-A-1937. — Dto. N.° 7. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de diciembre de 1937, acordando pensión de veintidós pesos con ochenta centavos ($ 22.80 m|n.) moneda nacional, a doña Nemesia Ciríaca Aquino, hija legítima del jubilado don Rafael Aquino; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

Expte. 108-A-937. — Probado con las constancias de autos que la recurrente tiene 49 años, 4 meses y 1 día de edad (fs. 1), y ha prestado 27 años y 14 días de servicios privilegiados (fs. 15); los que, con la edad acreditada alcanzan al mínimun requerido para tener derecho al beneficio gestionado, según resulta de (fs. 15); y atento el dictamen legal de (fs. 16); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y nueve pesos con noventa y cuatro centavos ($ 189.94 m|n.) moneda nacional, a doña María Enriqueta Azcoaga; maestra de la Escuela N.° 230 de Tucumán.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 8, de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 5 de 1938.

123.149. — 164. — Expte. 41.696-A-1937. — Dto. N.° 8. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de diciembre de 1937, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y nueve pesos con noventa y cuatro centavos ($ 189.94 m|n.) moneda nacional, a doña María Enriqueta Azcoaga, maestra de la Escuela N.° 230, de Tucumán; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Expte. 13-A-1937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 27 años, 7 meses y 19 días de servicios (fs. 53), y tiene 62 años, 11 meses y 10 días de edad (fs. 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimun requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fs. 54 vta.), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley y 54 de la 11.110,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento treinta y nueve pesos con ochenta y ocho centavos ($ 139.88 m|n.) moneda nacional, a don Desiderio Cirilo Acevedo, sereno de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 en 24 meses, el del Art. 51 de la 11.110, en la forma en él establecida y los cargos previos de la Ley 11.923 y 11.110, de los primeros haberes; debiendo con anterioridad al pago acreditar en legal forma que Desiderio, Cirilo y Desiderio Cirilo Acevedo, es una misma persona e igualmente justificar la edad. — La Policía de la Capital, previo al pago deberá concretar la causa de la baja mencionada a fs. 6, e informar si hubo exoneración y sumario.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja de Empresas Particulares con la liquidación de (fs. 54), teniéndose presente que esta Caja contribuirá con pesos 124.56 y la Caja de Empresa Particulares con 15.32.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 20 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Enero 5 de 1938.

123.148. — 165. — Expte. 39.860-A-1937. — Dto. N.° 9. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre de 1937, acordando jubilación ordinaria de ciento treinta y nueve pesos con ochenta y ocho centavos ($ 139.88 m|n.) moneda nacional, a don Desiderio Cirilo Acevedo, sereno de las Obras Sanitarias de la Nación; atento lo manifestado por la Policía de la Capital con respecto a la causa de la baja del interesado; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción del requisito solicitado en el 3er. apartado de la misma, en lo que respecta a los motivos de la baja del interesado, por haber sido diligenciado con posterioridad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

Probado con la partida de fs. 65, el fallecimiento del jubilado don Francisco Cabrera, justificado el nacimiento de la hija María Bernarda Cabrera (fs. 67), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 82 v.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fs. 76 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma,

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Bernarda Cabrera, hija del jubilado don Francisco Cabrera, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (30 de octubre de 1935), con el haber mensual de ciento diez pesos con ochenta centavos ($ 110.80 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del Art. 21 de la Ley 11.027, con el 3 o|o de la pensión.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 5 de 1938.

123.152. — 166. — Expte. 41.687-C-1937. — Dto. N.° 10. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de diciembre de 1937, acordando pensión de ciento diez pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 110.80 m|n.) a doña María Bernarda Cabrera, hija del jubilado don Francisco Cabrera; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente de la interesada justifique por infomación sumaria judicial, cuál es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

Probado con la partida de fs. 21, el fallecimiento del jubilado don Luis María Crosbie, justificado su matrimonio con D.a Lidia María Loustaunau (fs. 22), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Guillermo y Juan Carlos Crosbie (fs. 23 y 24), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 28 v.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fs. 28 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Lidia María Loustaunau de Crosbie, Guillermo y Juan Carlos Crosbie, viuda e hijos legítimos del jubilado don Luis María Crosbie, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (30 de octubre de 1937), con el haber mensual de ciento cincuenta y ocho pesos con ochenta y un centavos ($ 158.81 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo acreditar legalmente previo al pago que Lydia María Loustanau y Lidia María Loustaunau, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 5 de 1938.

123.151. — 167. — Expte. 41.765-C-1937. — Dto. N.° 11. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de diciembre de 1937, acordando pensión de ciento cincuenta y ocho pesos con ochenta y un centavos ($158.81 m|n.) moneda nacional, a doña Lidia María Loustaunau de Crosbie, Guillermo y Juan Carlos Crobie, viuda e hijos legítimo del jubilado don Luis María Crosbie; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937.

Probado con los informes médicos de fs. 12, la imposibilidad física de la recurrente, resultando del cómputo de fs. 15, la prestación de 17 años, 10 meses y 10 días de servicios, de los cuales 16 años, 11 meses y 27 días corresponden a funciones privilegiadas; y atento el dictamen legal de fs. 16, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los Arts. 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, y 61 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento treinta y seis pesos con nueve centavos ($ 136.09 m|n.) moneda nacional, a doña Sara Rosa Corvera, Directora de la Escuela N.° 257 de Tucumán.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del Art. 8 de la Ley 11.923, en el término 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Enero 5 de 1938.

123.150. — 168. — Expte. 39.508-C-1937. — Dto. N.° 12. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento treinta y seis pesos con nueve centavos ($ 136.09 m|n.) moneda nacional, a doña Sara Rosa Corvera, Directora de la Escuela N.° 257 de Tucumán; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse de la interesada la presentación de la partida de nacimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

Probado con la partida de fs. 22, el fallecimiento del la jubilada doña Emma Aekens de Dupuy; justificado su matrimonio con don Pedro Dupuy (fs. 24), justificado el nacimiento de su hija legítima Emma Isabel Irene Dupuy (fs. 25); que del resultado negativo de la publicación de edictos fs. 32 vta., se descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento por último el dictamen legal de fs. 29 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente así como el 90 y 108 del D. Reglamentario,

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Emma Isabel Irene Dupuy, hija legítima de la jubilada doña Emma Aekens de Dupuy (fs. 6 y 8), a partir de la fecha del fallecimiento de la causante (13 de septiembre de 1937), con el haber mensual de ciento diez pesos con treinta y cinco centavos ($ 110.35 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expdiente al P. E., a los fines que determina el Art. 50, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Enero 5 de 1938.

123.154. — 169. — Expte. 41.741-D-1937. — Dto. N.° 13. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de diciembre de 1937, acordando pensión de ciento diez pesos con treinta y cinco centavos (pesos 110.35 m|n.) moneda nacional, a doña Emma Isabel Irene Dupuy, hija legítima de la jubilada doña Emma Aekens de Dupuy; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

Probado con la partida de fs. 19 el fallecimiento del jubilado Gregorio Segundo Dentone, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Sofía Rodríguez, fs. 30; que del resultado negativo de la publicación de edictos fs. 22 vta., se descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento por último el dictamen legal de fs. 23 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma,

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Sofía Rodríguez de Dentone, viuda del jubilado don Gregorio Segundo Dentone, (fs. 17 y 18), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (21 de julio de 1937), con el haber mensual de cincuenta y tres pesos con setenta y siete centavos (pesos 53.77 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Previo al pago deberá acreditar en legal forma que Dentone y Dentoms, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Enero 5 de 1938.

123.153. — 170. — Expte. 41.722-D-1937. — Dto. N.° 14. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de diciembre de 1937, acordando pensión de cincuenta y tres pesos con setenta y siete centavos ($ 53.77 m|n.) moneda nacional, a doña Sofía Rodríguez de Dentone, viuda del jubilado don Gregorio Segundo Dentone; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento de don José Darío Delgado, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña María Antonia Guerrero, fs. 3, acreditado el nacimiento de sus hijos legítimos Antonia, Juana Paz, Francisco José y Edmundo Delgado, fs. 6, 8, 10 y 12, que del resultado negativo de la publicación de edictos fs. 25 vta., se descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fs. 23, resulta la prestación de 28 años, 6 meses y 20 días de servicios, y atento por último el dictamen legal de fs. 24 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Antonia Guerrero de Delgado, Antonia, Juana Paz, Francisco José y Edmundo Delgado, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Oficina Química Nacional de San Juan don José Darío Delgado, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (20 de agosto de 1934), con el haber mensual de ciento trece pesos con diez centavos ($ 113,10 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Reservar la parte de don Tomás Valentín Delgado, hasta que pida en legal forma y agregue su partida de nacimiento.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 9 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Enero 5 de 1938.

123.144. — 171. — Expte. 40.645-D-1937. — Dto. N.° 15. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de octubre de 1937, acordando pensión de ciento trece pesos con diez centavos ($ 113.10 m|n.), moneda nacional, a doña María Antonia Guerrero de Delgado, Antonia, Juana Paz, Francisco José y Edmundo Delgado, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Oficina Química Nacional de San Juan, don José Darío Delgado; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse de las interesadas manifiesten por qué excluyen a la copartícipe Carmen, como así también que Francisco José justifique por autoridad competente cuál es su verdadero nombre, por cuanto también figura como José.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

Expte. 23-F-937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente tiene 56 años, 2 meses y 12 días de edad (fs. 3); y ha prestado 29 años, 5 meses y 3 días de servicios (fs. 39); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fs. 40 vta.), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento noventa y cinco pesos con diez y seis centavos ($ 195,16 m|n.), moneda nacional, a don Victorio Ferrari, herrero de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Enero 5 de 1938.

123.155. — 172. — Expte. 41.684-F-1937. — Dto. N.° 16. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de diciembre de 1937, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y cinco pesos con diez y seis centavos ($ 195.16 m|n.) moneda nacional, a don Victorio Ferrari, herrero de las Obras Sanitarias de la Nación; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937.

Expte. 78-G-937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente tiene 73 años y 29 días de edad (fs. 1); y ha prestado 27 años y 7 meses de servicios (fs. 29); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimun requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal

de fs. 20); atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ocho pesos con treinta y cuatro centavos (pesos 108.34 mn.) moneda nacional, a don Francisco Teodoro García, ex ayudante de la Aduana de La Plata.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el recurrente dejó el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923, en 24 meses; debiendo previo al pago requerir de la Contaduría General de la Nación, se sirva ratificar o rectificar el nombre con que aparece el recurrente a fs. 10 vta.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 5 de 1938.

123.156. — 173. — Expte. 41.407-G-1937. — Dto. N.° 17. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de diciembre de 1937, acordando jubilación ordinaria de ciento ocho pesos con treinta y cuatro centavos ($ 108.34 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Teodoro García, ex ayudante de la Aduana de La Plata; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción del informe solicitado en el 3er. apartado de la misma, por haber sido requerido con posterioridad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

Probado con la partida de fs. 99, el fallecimiento del jubilado don Joaquín Manuel Giussi, justificado su matrimonio con doña Azunta Grottini (fs. 101); acreditado el nacimiento de las hijas legítima Angela y Elena Concepción Giussi (fs. 104 y 106), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 111 v.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fs. 112 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Azunta Grottini de Giussi, Angela y Elena Concepción Giussi, viuda e hijas legítimas del jubilado don Joaquín Manuel Giussi, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (30 de septiembre de 1937), con el haber mensual de setenta y tres pesos con once centavos ($ 73.11 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 5 de 1938.

123.146. — 174. — Expte. 41.700-G-1937. — Dto. N.° 18. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de diciembre de 1937, acordando pensión de setenta y tres pesos con once centavos ($ 73.11 m|n.) moneda nacional, a doña Azunta Grottini de Giussi, Angela y Elena Concepción Giussi, viuda e hijas legítimas del jubilado don Joaquín Manuel Giussi; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente de la interesada manifieste por qué excluye a los hijos denunciados a fs. 26 vta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 33 años, 5 meses y 26 días de servicios y tiene 53 años, 5 meses y 8 días de edad, según fs. 52 y 90 vta.; que compensando la falta de edad con el exceso de servicios llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fs. 46; atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos pesos ($ 300 m|n.) moneda nacional, a don Angel Giraldi, empleado del Ministerio de Obras Públicas.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Dejar sin efecto la resolución de fs. 48, y pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 28 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 5 de 1938.

123.136. — 175. — Expte. 41.701-G-937. — Dto. N.° 19. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de diciembre de 1937, acordando jubilación ordinaria de trescientos pesos ($ 300 m|n.) moneda nacional, a don Angel Giraldi, empleado del Ministerio de Obras Públicas; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

Probado con la partida de fs. 12, que el recurrente tiene 59 años, 10 meses y 20 días de edad; justificado con el cómputo de fs. 17, la prestación de 34 años y 2 meses de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 18 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos diez y ocho pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 218.76 m|n.), a don Andrés Avelino Grancelli, mayordomo del Instituto del Museo de la Universidad Nacional de La Plata.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del Arts. 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, el previo de los primeros haberes de la misma. Previo al pago deberá acreditar en legal forma que Avelino y Andrés Avelino Grancelli, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observa a la presente resolución.

Diciembre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 5 de 1938.

123.126. — 176. — Expte. 41.717-G-1937. — Dto. N.° 20. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de diciembre de 1937, acordando jubilación ordinaria de doscientos diez y ocho pesos con setenta y seis centavos ($ 218.76 m|n.) moneda nacional, a don Andrés Avelino Grancelli, mayordomo del Instituto del Museo de la Universidad Nacional de La Plata; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento de don José Francisco Lorenzo, justificado su matrimonio con doña María Fernández (fs. 2), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Rodolfo Oscar, Piedad Leonor, María Esther y Amelia Natividad Lorenzo (fs. 3, 4, 5, 6); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 25 v.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, probado con las constancias de autos, que el causante había excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad; y atento el dictamen legal de fs. 25 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma y 54 de la 11.110;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Fernández de Lorenzo, Rodolfo, Oscar, Piedad Leonor, María Esther y Amelia Natividad Lorenzo, viuda e hijos legítimos del ex peón del Consejo Nacional de Educación don José Francisco Lorenzo, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (8 de abril de 1937), con el haber mensual de setenta y siete pesos con noventa y cuatro centavos ($ 77.94 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo previo de la Ley 11.110 de los primeros haberes y el del Art. 51 de la misma ley en la forma en él establecida.

3.° — Oportunamente recábese de la Caja de E. Particulares conformidad con la liquidación de fs. 25, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con $ 36.09 m|n. y la Caja de E. Particulares con $ 41.85 m|n.

4.° — Notificar en forma auténtica el decreto del P. E., dada la forma en que ha sido suscripta la solicitud de fs. 12, debiendo acreditar legalmente previo al pago que José y José Francisco Lorenzo, es una misma persona.

Repónganse los sello. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 5 de 1938.

123.127. — 177. — Expte. 41.755-L-1937. — Dto. N.° 21. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de diciembre de 1937, acordando pensión de setenta y siete pesos con noventa y cuatro centavos ($ 77.94 m|n.) moneda nacional, a doña María Fernández de Lorenzo, Rodolfo Oscar, Piedad Leonor, María Esther y Amelia Natividad Lorenzo, viuda e hijos legítimos del ex peón del Consejo Nacional de Educación, don José Francisco Lorenzo; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

Probado con la partida de fs. 34, el fallecimiento del jubilado don Edisto Pereira, acreditado el nacimiento de la hija Virginia Esther Pereira (fs. 36), que el resultado negativo de la

publicación de edictos (fs. 43 v.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fs. 41, v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108, del D. R., de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Virginia Esther Pereira, hija del jubilado don Edisto Pereira (fs. 23 y 26), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (20 de agosto de 1937), con el haber mensual de ochenta y siete pesos con ocho centavos ($ 87.08 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo acreditar legalmente previo al pago que Edisto y Edisto Mariano Pereira era una misma persona y manifestar si viven los padres del causante.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Enero 5 de 1938.

123.128. — 178. — Expte. 41.744-P-937. — Dto. N.° 22. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de diciembre de 1937, acordando pensión de ochenta y siete pesos con ocho centavos (pesos 87.08 m|n.) moneda nacional, a doña Virginia Esther Pereira, hija del jubilado don Edisto Pereira; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo ampliarse el requisito que se exige en el 2.° apartado de la misma sobre acreditación de nombres, a fin de establecer que los de Pereira y Percyra también le pertenecían al causante, y que los de Pastora Lezama y Pastora de Lezama correspondían a su esposa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Autorizando al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que asuma la representación del Fisco en el juicio de referencia.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. —

123.238. — 179. — Expte. 87.277-J-1937. — Dto. N.° 2. — Visto que el Sr. Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar, en su oficio de fecha 10 de septiembre ppdo., manifiesta que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del doctor Alfredo A. Lahitte, se ha presentado el señor Julio Segundo Villanueva entablando demanda contra la Nación sobre cobro de sueldos;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, pase al señor Procurador Fiscal Federal, de la Capital, en turno, para que en el juicio de referencia asuma la representación del Gobierno de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Deudores incobrables

Buenos Aires, Enero 8 de 1940.

123.237. — 180. — Expte. 55.509-A-1937. — Dto. N.° 3. — Visto que el Ministerio de Agricultura eleva las presentes actuaciones a los fines determinados en el Decreto N.° 49.598-P-36-M-de H, dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 3 de octubre de 1934; atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de ($ 29.87 m|n.) veintinueve pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco el señor Alejandro Fernández, por inspección y ocupación ejercida en 10 hectáreas ubicadas en la legua C., del lote 9, Sección 3ra., del Territorio del Chaco y reposición de sellos.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y a sus efectos, vuelva al Ministerio de Agricultura.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Gassmann, Emilio. — No haciendo lugar a su pedido de jubilación

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

123.135. — 181. — Expte. 37.060-G-937. — Dto. N.° 10. — Vista la nota de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, remitiendo el expediente de jubilación iniciado por el señor Emilio Gassmann, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y

CONSIDERANDO:

Que el interesado sostiene que le corresponde la concesión de su jubilación ordinaria gestionada, dentro de los términos de la Ley anterior, por encontrarse en idénticas condiciones a la que fuera acordada con fecha 30 de Mayo de 1936 a favor de la señora María Yayle de Fernández, cuyas actuaciones se agregan para mayor ilustración;

Que el precedente citado difiere en absoluto del caso cuestionado, por no haberse alegado en éste en ningún momento la imposibilidad física que fué el motivo por el cual recayó resolución favorable en el expediente aludido;

Que por otra parte, no corresponde otro pronunciamiento desde el punto de vista del Acuerdo General de Ministros de 21 de Junio de 1937, mientras la Institución mencionada no se expida previamente sobre la solvencia a que está condicionada la concesión de las jubilaciones de oficio a que se refiere el aludido acto del P. E.;

Por estas consideraciones y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a los efectos que correspondan.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Dirección General de Aduanas. — Exoneración de Arturo Avallone

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

123.134. — 182. — Expte. 36.970-D-937. — Dto. N.° 13. — Vistas las presentes actuaciones sumariales, de las que resulta plenamente comprobada la conducta reprochable seguida por el ayudante 1.° de la Oficina de Arrendamientos de la Aduana de La Plata, don Arturo Avallone, quien ha hecho retirar del lote N.° 1 de la Isla Santiago, para ser vendidos en beneficio propio, materiales y útiles no inventariados y de propiedad del ex arrendatario del mismo, don Vernon Lindop, de quien dice haberlos recibido en calidad de regalo, y

CONSIDERANDO:

Que la conducta observada por el citado Avallone escapa a las más elementales normas de moral y seriedad administrativas, lo que merece ser castigado en tal forma que hechos de esta naturaleza no se repitan;

Por lo expuesto, atento lo solicitado por la Dirección General de Aduanas y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exonérase de su puesto por razones de mejor servicio al ayudante 1.° de la Dirección General de Aduanas, don Arturo Avallone.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Isnardi, Teófilo. — Declarando incompatible y obligándolo a optar

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

123.132. — 183. — Expte. 41.123-C-937. — Dto. N.° 14. — Visto en las presentes actuaciones que la Contaduría General de la Nación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.° del Acuerdo de Ministros de 26 de Febrero de 1936, estima observables las resoluciones de los Ministerios de Justicia e Instrucción Pública y de Marina, que declaran compatible el desempeño de los cargos que ocupa don Teófilo Isnardi, por considerar que el mismo se halla excedido en las limitaciones del artículo 7.° del Acuerdo General de Ministros de 23 de Marzo de 1932, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública por resolución de fecha 18 de Agosto de 1937, declaró compatible el desempeño de los cargos que ocupa don Teófilo Isnardi como profesor con seis horas de física en la Escuela Naval Militar dependiente del Ministerio de Marina; una cátedra de físico química en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas de la Universidad Nacional de La Plata; dos cátedras de Física y director del Gabinete de Física anexo a una de estas últimas cátedras en la Facultad de Ciencias Exactas, Física y Naturales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, atento que el interesado se dedica exclusivamente a la enseñanza;

Que el Ministerio de Marina con fecha 10 de septiembre del mismo año presta su conformidad a la citada resolución;

Que el artículo 7.° del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, establece que las personas que se dediquen exclusivamente a la enseñanza podrán desempeñar hasta cuatro cátedras o veinticuatro horas semanales de clase, sean ellas universitarias, secundarias, normales o especiales o de establecimientos dependientes de cualquier Ministerio;

Que según lo informa la Universidad Nacional de Buenos Aires, el señor Isnardi ha sido designado en su carácter de profesor de la materia, para desempeñar las funciones de director del Gabinete de Física de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y percibe en tal concepto el sobresueldo mensual que fija el presupuesto universitario, estando obligado a concurrir al gabinete para el ejercicio especial de sus tareas, un mínimo de tres horas semanales;

Que esta designación coloca al interesado al margen de las disposiciones del mencionado artículo 7.°, toda vez que el señor Isnardi dicta el máximum de cátedras que el mismo autoriza, y en tal sentido deberá formular la opción correspondiente dentro del plazo fijado en el Acuerdo de Ministros de 26 de febrero de 1936;

Por lo expuesto y de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase incompatible el desempeño de los cargos que ocupa don Teófilo Isnardi, por hallarse excedido en las limitaciones establecidas en el Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, debiendo el interesado formular dentro del término de diez días la opción respectiva; transcurrido dicho plazo sin haberse cumplimentado la mencionada opción, quedará cesante sin más trámite.

Art. 2.° — Comuníquese a los Ministerios de Justicia e Instrucción Pública y de Marina, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Disponiendo que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles devuelva a la Dirección del Impuesto a los Réditos haberes devengados.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

123.131. — 184. — Expte. 38.701-M-936. — Dto. N.° 15. — Vista la presentación de don Francisco Madrid, padre del ex empleado de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, don Raúl Madrid, fallecido el 12 de mayo de 1935, en el Territorio Nacional del Chaco, sede de sus funciones de inspector, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General del Impuesto a los Réditos resolvió justificar con goce de sueldo las inasistencias incurridas por el auxiliar 4.° (Inspector), don Raúl Madrid, comprendidas entre el 25 de febrero y el 12 de Mayo de 1935, fecha de su fallecimiento;

Que esa disposición no se ha podido hacer efectiva en mérito de que los haberes correspondientes a los meses de marzo y abril fueron devueltos a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles cuya Institución se ampara en el artículo 154 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.923, que prescribe que las multas o descuentos por inasistencias o por faltas disciplinarias aplicadas al personal de la Administración, no pueden ser condonadas una vez ingresadas a la citada Caja;

Que, en consecuencia, se dictó el Decreto de 31 de agosto último, que aclara e interpreta la disposición reglamentaria en el sentido favorable a la petición que pueden ser condonadas cuando se han efectuado por causas de enfermedad debidamente justificadas;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declarar que corresponde que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles devuelva a la Dirección General del Impuesto a los Réditos la cantidad ingresada por el concepto expresado.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la repartición de su procedencia para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional